BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE SETIEMBRE DE 1988 — AÑO XCVI — A 1,50

Nº 26.472

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

DECRETOS

PROMOCION INDUSTRIAL

Decreto 1156/88

Declárase a la firma Petroquímica General Mosconi Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, comprendida en el régimen de la Ley Nº 21608 y su modificatoria Nº 22876.

Bs. As., 1/9/88.

VISTO el expediente ex-S.I. Nº 210.653/83, Corresponde 7, por el cual la firma PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituidos por la ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y su decreto reglamentario sectorial Nº 814 del 11 de abril de 1979, cuya vigencia ha sido restablecido por el Decreto Nº 620 del 28 de abril de 1986 y prorrogado por el Decreto Nº 2607 del 30 de diciembre de 1986 para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial dedicada a la elaboración de oxoalcoholes base para plastificantes, metilterbutil éter y buteno-1, en el Polo Petroquímico de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos y la Comisión de la Industria Química Pesada y Petroquímica (Resolución ex-S.I. Nº 264 del 29 de mayo de 1985), pertenecientes a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR del MINISTERIO DE ECONOMIA, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viablea.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendida dentro de los alcances del artículo 11, incisos a) y c) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la calle Perú 103, Piso 16, Capital Federal, comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº22.876, su decreto reglamentario sectorial Nº 814 del 11 de abril de 1979, cuya vigencia ha sido restablecida por el Decreto Nº 620 del 28 de abril de 1986, y prorrogado por le Decreto Nº 2607 del 30 de diciembre de 1986, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de oxoalcoholes base para plastificantes, metilterbutil éter y buteno-1, en el Polo Petroquímico de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de AUSTRALES OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (A 83.188.000), calculada a precios del mes de noviembre de 1985.

Art. 2º — La firma PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL deberá construir e instalar su planta industrial con una capacidad de producción de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS (39.700) toneladas/año demetilterbutil éter; VEINTICINCO MIL (25.000) toneladas/año de buteno-1 y TREINTA Y TRES MIL (33.000) toneladas/año de oxoalcoholes base para plastificantes, en un funcionamiento continuo de OCHO MIL (8.000) horas/año.

La benefeciaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	OXOALCOHOLES	METILTERBUTIL ETER	BUTENO-1
1	19.800 t	23.820 t.	15.000 t.
2º	23.100 t.	27.790 t.	17.500 t.
3º y sigtes.	26.400 t.	31.760 t.	20.000 t.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de VEINTIOCHO (28) meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de CIENTO CUATRO (104) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, en los plazos que los mismos determinen, las informaciónes que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciónes conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — Dentro de los DOCE (12) meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, PETROQUMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, deberá presentar ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) la estructura y ajuste definitivo de la inversión total del proyecto. En el caso que la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR no aprobara la misma por resolución fundada, la beneficiaria deberá presentar dentro del plazo de NOVENTA (90) días una nueva estructura y ajuste de la inversión total del proyecto. De rechazarse también esta última se considerará incumplimiento por parte de PETROQUMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de DOSCIENTOS SETENTA (270) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 9º — El Estado Nacional, a través de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Industria), deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 10. — Dentro de los DOSCIENTOS SETENTA (270) días de la publicación en el Boletín Oficial del presente decreto, PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL deberá presentar ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), los contratos de suministro de materias primas necesarias para la operación del proyecto.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida los siguientes beneficios:

a) Diferimiento por el término de CUATRO (4) años consecutivos a contar del primer ejercicio cerrado a partir de la puesta en marcha de la planta industrial a que se refiere el artículo 3º, del pago del Impuesto a las Ganancias, Impues-



to al Valor Agregado, Impuesto sobre los Capitales, o de los que en el futuro los sustituyesen.

Los montos diferidos deberán ser cancelados a partir del primer ejercicio siguiente al último diferimiento en tantas cuotas iguales, anuales y consecutivas, como ejercicios se hayan diferido, sin interes y actualizados de acuerdo a las normas establecidas por las Leyes Nros. 21.281 y 21.636 (artículo 6º, inciso a) del Decreto Nº 814 del 11 de abril de 1979, restablecido por el Decreto Nº 620 del 28 de abril de 1986 y prorrogado por el Decreto Nº 2607 del 30 de diciembre de 1986).

b) Exención por el término de DIEZ (10) años, del Impuesto de Sellos sobre los contratos de suministros de insumos petroquímicos y de transferencia de tecnología (artículo 6º, inciso b) del Decreto Nº 814 del 11 de abril de 1979, restablecido por el Decreto Nº 620 del 28 de abril de 1986 y prorrogado por el Decreto Nº 2607 del 30 de diciembre de 1986).

c) Exención del pago de Derechos de Importación, excluidas las tasas, así como el correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones que se aprueba hasta el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (u$s 9.297.250).

La exención alcanzará también a los repuestos hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar (artículo 6º, inciso c) del Decreto Nº 814 del 11 de abril de 1979, restablecido por el Decreto Nº 620 del 28 de abril de 1986 y prorrogado por el Decreto Nº 2607 del 30 de diciembre de 1986).

Dicho monto se halla sujeto a la tramitación establecida por las Resoluciónes: ex-S.E.D.I. Nº 111 del 13 de marzo de 1979, ex-S.E.D.I. Nº 11 del 4 de enero de 1980 y ex-M.I.M. Nº 7 del 9 de abril de 1981, o las que las sutituyan o complementen.

d) Seguridad a la Empresa beneficiaria, salvo caso de fuerza mayor, de poder contar en forma regular y en todo momento con los hidrocarburos que constituyen la materia prima básica para la normal operación de la planta, en los términos del artículo 9º, Decreto Nº 814 del 11 de abril de 1979, restablecido por el Decreto Nº 620 del 28 de abril de 1986 y prorrogado por el decreto Nº 2607 del 30 de diciembre de 1986.

Art. 12. — Los inversionistas de la empresa promovida, podrán diferir del pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre los Capitales, o de los que en el futuro los sutituyan, incluidos anticipos, correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de inversión, a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa en los plazos previstos en el proyecto promovido hasta la fecha de la puesta en marcha.

El monto a diferir será de hasta AUSTRALES DOCE MILLONES (A 12.000.000) equivalente al VEINTE CON TREINTA CENTESIMOS POR CIENTO (20,30 %) del aporte directo del capital o en su caso del monto integrado del capital social suscripto que asciende a la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL (A 59.100.000).

Los montos diferidos no devengarán intereses y se cancelarán en CINCO (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del TERCER (3er.) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto y estará sujeto a la actualización de acuerdo con lo establecido en las Leyes Nros. 21.281 y 21.636.

En caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración se efectúe dentro de los plazos previstos por la Autoridad de Aplicación.

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608, su decreto reglamentario general Nº 2541 del 26 de agosto de 1977, por el régimen sectorial instituido por el Decreto Nº 814, del 11 de abril de 1979, restablecido por el decreto Nº 620 del 28 de abril de 1986 y prorrogado por el Decreto Nº 2607 del 30 de diciembre de 1986 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL constituye domicilio especial en Perú 103, Piso 18, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la Jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — José H. Jaunarena. — Mario S. Brodersohn. — Juan H. Ciminari.



PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 1183

Bs. As., 6/9/88.

Convalídase el desplazamiento a las ciudades de Nueva York (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y Madrid (REINO DE ESPAÑA), efectuado entre el 29 de mayo y 5 de junio de 1988, de los señores Edecán Naval Capitán de Fragata D. Roberto Oscar ROSCOE y Teniente Primero D. Marcelo ROZADOS, de la Agrupación Seguridad e Inteligencia, ambos de la Casa Militar, y del señor Agente Civil Categoría 19 D. Javier Omar BRUSCO de la Dirección General de Prensa, de la PRESIDENCIA DE LA NACION, como integrantes de la Comitiva designada para acompañar y secundar al Primer Magistrado.

Convalídase el desplazamiento efectuado en forma previa al Primer Mandatario, el día 28 de mayo de 1988, del siguiente personal:

PRESIDENCIA DE LA NACION - CASA MILITAR

- Principal de la Policía Federal D. Roque Ruben CIUDAD
- Inspector de la Policía Federal D. Luis Alberto SILVERO
- Sargento de la Policía Federal D. Elpidio ALTAMIRANO
- Cabo Primero de la Policía Federal D. Pascual TORNELLI.

Dec. 1184

Bs. As., 6/9/88.

Convalídase el desplazamiento a las ciudades de Honolulu (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y Tahití (REPUBLICA FRANCESA) respectivamente, efectuado entre el 11 y 17 de mayo de 1988, del señor Teniente Coronel D. José Luis MARCHISIO de la Agrupación Seguridad e Inteligencia de la Casa Militar de la PRESIDENCIA DE LA NACION, como integrante de la Comitiva designada para acompañar y secundar al Primer Mandatario.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 1176

Bs. As., 1/9/88.

Imponer al Subalférez de GENDARMERIA NACIONAL D. Juan Carlos BRAMBILLA la sanción disciplinaria de supensión de empleo por el término de SEIS (6) meses, por haber incurrido en la falta grave de "Desobediencia - matrimonio sin autorización" 681 del Código de Justicia Militar, LM-1).
Perdonar al mencionado Oficial Subalterno la sanción disciplinaria que se le impone (artículo 469, inciso 3º del Código de Justicia Militar, LM-1).

Dec. 1249

Bs. As., 15/9/88.

No hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Capitán D. Ricardo Roberto CORIA contra la Disposición del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea que le fuera notificada el 28 de agosto de 1987 que desestimó su impugnación a la calificación de "No apto para permanecer en actividad", que le discerniera la Junta de Calificaciones correspondiente al año 1986.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 1162

1/9/88.

Exímese al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION DE LA ENERGIA - D.E.B.A., del derecho de Importación, así como del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios, estadística, comprobación y del gravamen sobre fletes, por la importación para consumo de mercaderías que serán destinadas a la construcción de la USINA CENTRAL TERMOELECTRICA de 620 MW. COMANDANTE DON LUIS PIEDRABUENA, en la ciudad de BAHIA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Las franquicias que se acuerdan quedan condicionadas al previo cumplimiento del decreto-ley Nº 5.340/63; así como a que las mercaderías de que se trata sean afectadas al destino invocado, quedando el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION DE LA ENERGIA-D.E.B.A., obligado a no transferir la propiedad, posesión ni tenencia de las mismas por un lapso no menor a CINCO (5) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquél en que hubiera tenido lugar el libramiento. Estas circunstancias deberán acreditarse ante la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS cada vez que ésta lo requiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 1168

Bs. As., 1/9/88.

Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Subprefecto Alfredo Gerardo FORNACIARI contra el decreto nº 2.552 del 30 de diciembre de 1986.

Dec. 1246

Bs. As., 15/9/88.

Autorízase al señor Ministro de Educación y Justicia Doctor Jorge Federico SABATO a trasladarse a las ciudades de NUEVA YORK y de WASHINGTON (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para atender compromisos oficiales en la ciudad de NUEVA YORK y posteriormente asistir a la REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO INTERAMERICANO DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA (CIECC) que tendrá lugar en la ciudad de WASHINGTON entre los días 20 y 22 de setiembre de 1988.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dec. 965

Bs. As., 4/8/88.

Desestímase el recurso jerárquico deducido por la señora Argentina Rafaela ROTONDO de GOMEZ CORNET, contra la Resolución Nº 443 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 3 de julio de 1986 por la que se dispuso otorgarle el beneficio de pensión instituido por la Ley Nº 20773 a partir del 13 de enero de 1985.



SALARIOS

Res. 433/88 - CGEP

Actualízanse los sueldos mínimos del personal que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza compredidos en el artículo 2º, incisos b) y c) de la Ley 13047.

Bs. As., 30/8/88

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inciso b) y 31 inciso 2º de la Ley 13047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en los incisos b) y c) del artículo 2º de la Ley 13047

EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA
En sesión de la fecha,
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer para todo el personal incluido en el artículo 18 inciso b) de la Ley 13047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, incisos b) y c) de la misma, los siguientes sueldos mínimos a partir del primero de setiembre de 1988.

a) **Para el personal de maestranza y servicio:**

A 1.421,77.-

b) **Para el personal administrativo:**

A 1.434,03.-

c) **Para el personal docente de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el artículo 2º, inciso a) de la presente Resolución:**

A 1.470.79,

d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección:** los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c), más un adicional por cargo de:

Director: A 245,14.

Vicedirector: A 196,10.

Jefe o encargado de Sección: A 171,60.

Sub Jefe o Sub-Encargado de Sección: A 147,07.

1) Los sueldos establecidos en este artículo se aplicará íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos

a) y b) y 44 horas semanales en los casos de los incisos c) y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario.

2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

Art. 2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas, que posea título habilitante para la especialidad que dicta:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración, ₳ 56,38.

b) **Para el personal referido precedentemente que no posea título habilitante:** ₳ 51,48

c) **Para el personal docente empleado en la corrección**

de cursos por correspondencia y retribuido por tareas:
₳ 400,53 mensuales, más un adicional por cada tarea corregida de ₳ 0,47.

d) **Para el personal retribuido a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales se le garantizará una retribución mensual de ₳ 1.470,80, la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional, en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente.

e) **Para el maestro/a de escuela diferencial, con título habilitante para la especialidad**; por hora de clase de 60 minutos de duración: ₳ 62,50

f) **Para el personal referido precedentemente que no posea título habilitante:** por hora de clase de 60 minutos de duración ₳ 56,38

g) **Para la maestra de Jardín de Infantes, con título habilitante para la especialidad,** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración, ₳ 56,38.

h) **Para el personal referido precedentemente que no posea título habilitante;** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración, ₳ 51,48.

Art. 3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º, inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 1º, inciso c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

Art. 4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta Resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18º, inc. b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

Art. 5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar del sueldo de aquél:

a) Por la habitación:	₳ 19,60
b) Por el desayuno:	₳ 7,36
c)Por el almuerzo	₳ 24,50
d) Por la merienda:	₳ 7,36
e) Por la cena:	₳ 24,50

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este Organismo en defecto de acuerdo.

Art. 6º — Los casos no contemplados en la presente Resolución serán objeto de una Resolución especial.

Art. 7º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

Art. 8º — Desglosar la presente resolución para su registro y archivo, previa sustitución por copia autenticada en estos actuados.

Art. 9º — Solicítase la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, en el "Boletín de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada", en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social a "C. A. S. F. E. C." y a la Secretaría de Comercio Interior, y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, ARCHIVESE. — Hugo A. Pisera. — Jorge H. Cuneo.

SALARIOS

Res. 434/88-CGEP

Actualízanse los sueldos mínimos del personal que se desempeña en los establecimientos comprendidos en el art. 2º inciso a) de la Ley Nº 13047.

Bs. As., 30/8/88

VISTO: Las atribuciones conferidas por los arts. 18º inciso b) y 31º, inciso 2º de la Ley Nº 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 13047.

EL CONSEJO GREMIAL
DE ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer para todo el personal incluido en el art. 18º inciso b) de la Ley 13047, que se desempeña en los establecimientos comprendidos en el art. 2º inciso a) de la citada norma, a partir del 1º de setiembre de 1988, los siguientes sueldos mínimos;

a) Para el personal administrativo, por hora semanal de 60 minutos: ₳ 40,46.

b) Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente), por hora semanal de 60 minutos: A 44,75.

c) Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador los sueldos del inciso a) con más un adicional por cargo:

TESORERO:	₳ 245,14
CONTADOR:	₳ 196,10
SUBTESORERO:	₳ 171,60
SUBCONTADOR:	₳ 147,07

d) Para el Director de Escuela Idiomática que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos de tarea: ₳ 1.782,51, ₳ 1.952,24 cuando posea título habilitante.

e) Para el personal de maestranza y de servicios por 48 horas semanales de labor: ₳ 1.470,80.

f) El personal docente no comprendido en el Estatuto Docente (Ley Nº 14473) y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de duración de ₳ 51,48 y ₳ 56,38 cuando posea título habilitante.

g) Para el maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales, por cada hora semanal de 60 minutos: ₳ 56,38 y ₳ 62,50 cuando posea título habilitante.

h) Cuando el personal a que se refiere el inciso d) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto, el sueldo mínimo que establece la presente Resolución aumentará o disminuirá proporcionalmente.

i) Cuando el personal a que se refiere el inciso d) cumpla sus tareas en tiempo menor que el previsto, el sueldo mínimo que establece la presente Resolución se disminuirá proporcionalmente.

j) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente Resolución.

Art. 2º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta Resolución, son independiente de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18 inciso b) de la Ley 13047 y por salario familiar.

Art. 3º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente en los sueldos de aquel:

a) Por la habitación:	₳ 19,60
b) Por el desayuno:	₳ 7,36
c) Por el almuerzo:	₳ 24,50
d) Por la merienda:	₳ 7,36
e) Por la cena:	₳ 24,50

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducirse se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

Art. 4º — El Consejo Gremial de Enseñanza Privada será el órgano de interpretación de las disposiciones de la presente Resolución.

Art. 5º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

Art. 6º — Desglosar la presente Resolución para su registro y archivo, previa sustitución por copia autenticada, en estos actuados.

Art. 7º — Solicitar la publicación de la presente Resolución en el " Boletín Oficial " , en el " Boletín de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada " y en el " Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica" comunicar al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social a " C.A.S.F.E.C. " y a la Secretaría de Comercio Interior. Cumplido, archivar las presentes actuaciones. — Hugo A. Pisera. — Jorge H. Cuneo.

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 656/88-SICE

Declárase a la firma Textil Noreste Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515/87, reglamentario de la Ley Nº 21608 y su modificatoria Nº 22876.

Bs. As., 13/9/88

VISTO el expediente S.I.C.E. Nº 512.901/88, por el que la firma TEXTIL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA, solicita se le acuerden los beneficios del régimen especial instituido por el Decreto Nº 515, del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la modernización de la planta industrial destinada a la fabricación de hilado de algodón open-end, localizada en Armenia 501, Monte Caseros, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría, ha tomado la debida intervención opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por los artículos 4º, inciso e) de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (t.o. en 1983), como así también, por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, por la Resolución S.I.C.E. Nº 226/87 y por el artículo 1º del Decreto Nº 134/83.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase a la firma TEXTIL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Rioja 1077, Monte Caseros Provincia de Corrientes, comprendida en el régimen del Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987, reglamentario de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876 y de la Resolución S.I.C.E. Nº 226 del 6 de abril de 1987, para la adquisición de equipamiento importado para la modernización de la planta industrial destinada a la fabricación de hilado de algodón open-end, localizada en Armenia 501, Monte Caseros, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes, con una inversión total de AUSTRALES CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS (₳ 4.075.132), calculada a precios del mes de junio de 1988.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener una capacidad de producción de SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800) tn./año.

Lo consignado precedentemente lo es en TRES (3) turnos/diarios de OCHO (8) hs./turno cada uno durante TRESCIENTOS CUARENTA (340) días/año.

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la modernización de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los NUEVE (9) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La producción que se derive de la nueve planta industrial no gozará de beneficios promocionales (artículo 5º, Resolución S.I.C.E. Nº 226/87).

Art. 5º — La citada firma con motivo de la modernización de su planta industrial deberá mantener en la misma un número mínimo de TRESCIENTAS DOS (302) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 6º — la beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos y observaciones particulares establecidos por la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL en el proyecto presentado.

Art. 7º — La firma se compromete a no disminuir la capacidad de producción instalada existente, el personal ocupado y los bienes que producía a la fecha de la presentación.

Art. 8º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 9º — La beneficiaria deberá presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial), dentro del plazo de TREINTA (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, las planillas analíticas correspondientes conteniendo el detalle de los bienes de capital a importar incluidos en el proyecto.

Art. 10. — El Estado Nacional a través del Organismo a que se hace referencia en el artículo anterior, deberá pronunciarse sobre las pertinentes planillas analíticas dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de su presentación.

Art. 11. — El Estado Nacional otorga a la empresa promovida, la exención total del pago de los derechos de importación para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de YENS CUARENTA Y DOS MILLONES (Y. 42.000.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de la actividad promovida hasta un maximo del CINCO POR CIENTO (5 %) del valor FOB puerto de embarque de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino. El listado de dichos repuestos y accesorios deberá presentarse a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR,

SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial) hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha de la producción, y los mismos deberán embarcarse hasta los CIENTO OCHENTA (180) días posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la modernización, salvo autorizacion expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 12. — La concesión de la franquicia a que se refiere el artículo 11 de la presente resolución, estará sujeta a la comprobación de destino de los bienes de capital a importar y la efectiva radicación de los mismos en la planta industrial localizada en Armenia 501, Monte Caseros, Departamento Monte Caseros, Provincia de Corrientes. La realización de la inspección será efectuada por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, SUBSECRETARIA DE GESTION Y MODERNIZACION INDUSTRIAL (Dirección Nacional de Contralor Industrial).

Art. 13. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen especial instituido por el Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 14. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma TEXTIL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA constituye domicilio especial en Avenida Belgrano 1.480, Buenos Aires, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 15. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 16. — Remítase copia de la presente resolución a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan H. Ciminari.

IMPORTACIONES

Res. Conj. 789/88 - ME y 773/88 - MREC

Tratamiento arancelario preferencial para productos originarios y procedentes de la República de Colombia.

Bs. As., 24/8/88.

VISTO el Expediente Nº 15.555/87 del Registro de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Montevideo (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) se suscribió el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962/1980, firmado por los Gobiernos de la REPUBLICA ARGENTINA y de la REPUBLICA DE COLOMBIA.

Que se ha suscripto en la ciudad de Montevideo (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) el 31 de julio de 1987 el Séptimo Protocolo Adicional que sustituye las preferencias arancelarias negociadas con la REPUBLICA DE COLOMBIA.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado, en función del Tratado de Montevideo 1980 que instituye la ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION, aprobado por Ley Nº 22.354.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, ha tomado intervención, considerando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso b) punto 1 del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

LOS MINISTROS DE ECONOMIA
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
RESUELVEN:

Artículo 1º — A partir del 1º de agosto de 1987 y hasta el 31 de julio de 1990 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la REPUBLICA DE COLOMBIA que se detallan en VEINTIOCHO (28) planillas que, en fotocopias, como Anexo I, forman parte integrante de la presente resolución, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto, según lo establece la columna "Régimen del Acuerdo Preferencial (%)" del citado Anexo, sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — El tratamiento preferencial establecido en la presente resolución estará restringido en lo que hace a la delimitación precisa del producto objeto de la concesión, a la fijación de un cupo y vigencia, en los casos que así lo establezca la columna "Observación" del Anexo I.

Art. 3º — El tratamiento preferencial establecido en la presente resolución será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la REPUBLICA DE COLOMBIA, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 4º — Las concesiones a que se refiere la presente resolución se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las Preferencias otorgadas en el período 1962/1980, suscripto el 30 de abril de 1983.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille. — Dante Caputo.

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUSO LOS DEL GENERO BUFALO			
01.02.1	VACUNOS			
01.02.1.00	DE PEDIGREE			
01.02.1.01	REPRODUCTORES		20	
		0102010101 LI 20		
		0102010102 LI 20		
		0102010103 LI 20		
		0102010104 LI 20		
		0102010105 LI 20		
01.02.1.09	LOS DEMAS		80	
		0102020101 LI 20		
		0102020102 LI 20		
		0102020199 LI 31		
01.02.1.10	PUROS POR CRUZA			
01.02.1.11	TERNERAS Y VAQUILLONAS		80	
		0102020112 LI 31		
		0102020122 LI 31		
03.03	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS (INCLUSO SEPARADOS DE SU CAPARAZON O CONCHA), FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, CRUSTACEOS SIN PELAR, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA			
03.03.1	FRESCOS O REFRIGERADOS			
03.03.1.02	LANGOSTINOS		64	
		0303000103 LI 35		
06.02	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIVAS, INCLUIDOS LOS ESQUEJES E INJERTOS			
06.02.0.01	PLANTAS Y RAICES		78	
		0602000101 LI 31		
		0602000199 LI 31		

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
06.03	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA			
06.03.0.01	FRESCOS	0603000100 LI 35	89	
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS			
07.01.0.06	ZANAHORIAS	0701040100 LI 22	77	
07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS			
07.05.1	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS			
07.05.1.30	POROTOS (FRIJOL, FREJOL, JUDIA, ALUBIA, HABICHUELA)			
07.05.1.02	POROTOS NEGROS	0705000204 LI 31	57	
08.01	DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRASIL, NUECES DE CAJUI (DE ANACARDOS O DE MARAÑONES), FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA			
08.01.0.02	PLATANOS (BANANAS, BUTUCO, GUINEO, JACONCHO)	0801010000 LI 31	100	FRESCOS CUPO ANUAL 1987: 15.000 TONELADAS, DE LAS CUALES: – CUPO MAXIMO PARA EL PERIODO 1/XI/87 AL 31/XII/87: 4.000 TONELADAS CUPO ANUAL 1988: 19.800 TONELADAS, DE LAS CUALES: – CUPO MAXIMO PARA EL PERIODO 1/1/88 AL 31/III/88: 3.300 TONELADAS – CUPO MAXIMO PARA EL PERIODO 1/X/88 AL 31/XII/88: 3.300 TONELADAS PARA LOS AÑOS SIGUIENTES: 10 % DE INCREMENTO EN LOS CUPOS, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES
08.01.0.03	ANANAS (PIÑAS, AZUCARON, AÑACAXI)	0801050000 LI 31	65	
08.04	UVAS Y PASAS			
08.04.0.01	UVAS	0804010000 LI 31	87	
08.05	BAYAS FRESCAS			
08.08.0.01	FRESAS (FRUTILLAS)	0808000100 LI 31	78	
09.01	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES DE LA MEZCLA			
09.01.1	CAFE			
09.01.1.01	CRUDO (CAFE VERDE, EN GRANO)	0901010100 LI 24	100	
11.08	ALMIDONES Y FECULAS; INULINA			
11.08.1	ALMIDONES			
11.08.1.02	DE MAIZ	1103000000 LI 31	57	
15.11	GLICERINA, INCLUIDAS LAS AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS			
15.11.0.02	GLICERINA BRUTA	1511000000 LI 31	57	

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val	Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
18.01	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO						
18.01.0.01	CRUDO						
		1801000100	LI	24		100	
18.03	CACAO EN MASA O EN PANES (PASTA DE CACAO), INCLUSO DESGRASADO						
18.03.0.01	CON EL 14 % O MENOS DE GRASA						
		1803000000	LI	31		90	
18.03.0.02	CON MAS DEL 14 % DE GRASA						
		1803000000	LI	31		90	
18.04	MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO						
18.04.0.01	MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO						
		1804000000	LI	31		90	
18.05	CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR						
18.05.0.01	CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR						
		1805000000	LI	37		30	
20.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO						
20.02.1	EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS						
20.02.1.05	HONGOS (CALLAMPAS)					61	
		2002000101	LI	43			
		2002000190	LI	43			
20.05	PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION DE AZUCAR						
20.05.2	JALEAS Y MERMELADAS						
20.05.2.01	JALEAS Y MERMELADAS					20	DE GUAYABA
		2005000200	LI	48			
		2005000300	LI	48			
						40	DE PIÑA
		2005000200	LI	48			
		2005000300	LI	48			
20.05.3.	PURES Y PASTAS DE FRUTAS						
20.05.3.04	DE GUAYABA						
		2005000100	LI	48		80	
20.05.3.99	LOS DEMAS						
		2005000100	LI	48		80	DE MANGO
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL						
20.06.1	CONSERVAS DE FRUTAS, AL NATURAL						
20.06.1.01	DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)						
		2006020101	LI	45		40	
20.06.1.99	LOS DEMAS						
		2006020190	LI	45		80	DULCE DE BREVA
20.06.2	CONSERVAS DE FRUTAS, EN ALMIBAR						
20.06.2.01	DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)						
		2006020101	LI	45		40	

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
20.06.2.99	LOS DEMAS 2006020190 LI 45	30	DE FRUTAS DE CLIMA TROPICAL (EXCEPTO CITRICOS)
20.07	JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR		
20.07.1	DE FRUTAS		
20.07.1.01	DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI) 2007040000 LI 43	80	
20.07.1.99	LOS DEMAS 2007060000 LI 43	80	DE FRUTAS TROPICALES, EXCEPTO DE CITRICOS
21.07	PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES		
21.07.0.02	PREPARADOS COMPUESTOS NO ALCOHOLICOS, PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS (EXTRACTOS CONCENTRADOS) 2107000200 LI 35	50	DE FRUTAS TROPICALES
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 60 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS		
22.09.3	LICORES		
22.09.3.02	CREMAS 2209030500 LP43	30	DE CACAO
27.01	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS ANALOGOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA HULLA		
27.01.1	HULLAS		
27.01.1.01	HULLA 2701020000 LI 24	100	
27.01.1.02	HULLA MENUDA (CARBONCILLO) 2701020000 LI 24	100	
27.01.1.03	ANTRACITA 2701010000 LI 24	100	
27.04	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA, DE LIGNITO Y DE TURBA, AGLOMERADOS O NO, CARBON DE RETORTA		
27.04.1	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA		
27.04.1.02	SEMICOQUES 2704010200 LI 39	100	CARBON SIDERURGICO
27.06	ALQUITRANES DE HULLA, DE LIGNITO O DE TURBA Y OTROS ALQUITRANES MINERALES, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES MINERALES DESCABEZADOS Y ALQUITRANES MINERALES RECONSTITUIDOS		
27.06.0.01	ALQUITRANES DE HULLA 2706000000 LI 31	57	
27.08	BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES		
27.08.0.01	BREA 2708010000 LI 35	70	
28.36	HIDROSULFITOS, INCLUIDOS LOS HIDROSULFITOS ESTABILIZADOS POR MATERIAS ORGANICAS, SULFOXILATOS		
28.36.1	HIDROSULFITOS		
28.36.1.01	DE SODIO 2836000000 LI 20	90	

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
28.42	CARBONATOS Y PERCARBONATOS, INCLUIDOS EL CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO AMONICO		
28.42.1	CARBONATOS		
28.42.1.01	DE SODIO NEUTRO (SAL DE SOLVAY, CENIZA DE SODA)	80	CUPO ANUAL: 12.000 TONELADAS CONCESION VIGENTE POR DOS AÑOS
	2842010200 LI 20		
29.16	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL, ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS		
29.16.1	ACIDOS LACTICO, MALICO, TARTARICO Y CITRICO		
29.16.1.30	ACIDO CITRICO		
29.16.1.31	ACIDO CITRICO	90	
	2916000131 LP20		
29.35	COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS		
29.35.8	LACTAMAS		
29.35.8.01	EPSILON-CAPROLACTAMA	80	
	2935010100 LI 20		
29.36	SULFAMIDAS		
29.36.0.01	PARAAMINOBENCENO SULFAMIDOTIAZOL (SULFATIAZOL)	80	
	2936000300 LP10		
29.36.0.07	PARAAMINOBENCENO SULFAMIDOPIRIMIDINA (SULFADIACINA)	80	
	2936000100 LP10		
32.07	OTRAS MATERIAS COLORANTES: PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"		
32.07.9	OTRAS MATERIAS COLORANTES		
32.07.9.07	ULTRAMARES	88	AZUL DE ULTRAMAR CONCESION VIGENTE POR DOS AÑOS
	3207000108 LI 45		
32.10	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE ROTULOS, COLORES PARA MODIFICAR LOS MATICES O PARA ENTRETENIMIENTO, EN TUBOS, BOTES, FRASCOS, PLATILLOS Y PRESENTACIONES ANALOGAS, INCLUSO EN PASTILLAS; LOS JUEGOS DE ESTOS COLORES PROVISTOS O NO DE PINCELES, DIFUMINOS, PLATILLOS U OTROS ACCESORIOS		
32.10.0.01	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE ROTULOS, COLORES PARA MODIFICAR LOS MATICES O PARA ENTRETENIMIENTO, EN TUBOS, BOTES, FRASCOS, PLATILLOS Y PRESENTACIONES ANALOGAS, INCLUSO EN PASTILLAS; LOS JUEGOS DE ESTOS COLORES PROVISTOS O NO DE PINCELES, DIFUMINOS, PLATILLOS U OTROS ACCESORIOS.	66	COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, EN TUBOS, BOTES, FRASCOS, PLATILLOS Y PRESENTACIONES ANALOGAS, INCLUSO EN PASTILLAS
	3210000000 LP48		
37.07	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS IMPRESIONADAS Y REVELADAS, POSITIVAS O NEGATIVAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE		
37.07.1	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, POSITIVAS O NEGATIVAS, CON IMPRESION DE IMAGENES CON O SIN REGISTRO DE SONIDO		
37.07.1.00	NEGATIVAS		
37.07.1.01	NOTICIARIOS, EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS	100	
	3707000100 LI 20		

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
37.07.1.09	LOS DEMAS	3707000100 LI 20	100	
37.07.1.10	POSITIVAS, MONOCROMAS			
37.07.1.11	NOTICIARIOS, EDUCATIVAS Y CIENTIFICAS	3707000201 LI 20 3707000202 LI 20 3707000299 LI 20	100	
37.07.1.19	LOS DEMAS	3707000299 LI 20	100	
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS			
38.11.1	DESINFECTANTES			
38.11.1.01	A BASE DE AZUFRE MOJABLE	3811019999 LP39	80	EN POLVO
38.11.3	FUNGICIDAS			
38.11.3.02	A BASE DE ETILEN-BIS-DITIO-CARBAMATOS, INCLUSO EL DE COBRE	3811030102 LI 10 3811030103 LI 10	100	A BASE DE ETILEN-BIS-DITIO CARBAMATOS DE MANGANESO Y ZINC (MANEB, ZINEB)
38.11.3.03	A BASE DE AZUFRE MOJABLE	3811039999 LP39	70	
38.11.3.99	LOS DEMAS	3811039999 LP39	70	A BASE DE AZUFRE
38.11.4	HERBICIDAS			
38.11.4.99	LOS DEMAS	3811040199 LI 39	100	A BASE DE ETILEN-BIS-DITIO CARBAMATOS DE MANGANESO Y ZINC (MANEB, ZINEB)
38.11.9	OTROS			
38.11.9.99	LOS DEMAS	3811059900 LI 39	39	LOMBRICIDAS A BASE DE SULFATO NICOTINA, COMPUESTOS ORGANICOS NO INFERIOR AL 40 %
38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES, PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES			
38.19.0.02	ACIDOS NAFTENICOS Y SUS SALES	3819030101 LI 20	100	
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALDETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)			
39.02.2	EN POLVOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES			
39.02.2.04	CLORURO DE POLIVINILO	3902130100 LI 48 3902130200 LP48 3902130300 LP48 3902139900 LP48	20	COMPUESTO DE PVC

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
39.03	CELULOSA REGENERADA (NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ETERES DE LA CELULOSA Y OTROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELOIDINAS Y COLODIONES, CELULOIDE, ETC.), FIBRA VULCANIZADA		
39.03.4	ESTERES Y ETERES Y DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES		
39.02.4.00	SIN PLASTIFICAR		
39.03.4.06	CARBOXIMETIL CELULOSA		
	3903060600 LP48	15	GRADO PURIFICADO CONCESION VIGENTE POR DOS AÑOS
	3903060600 LP48	75	GRADO PURIFICADO SUPERIOR AL 98 % DE MATERIA ACTIVA PARA USO ALIMENTARIO O FARMACEUTICO
42.02	ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS		
42.02.1	DE CUERO		
42.02.1.03	CARTERAS DE MANO Y PORTADOCUMENTOS		
	4202030101 LP48	65	CARTERAS
42.02.1.99	LOS DEMAS		
	4202030101 LP48	65	CARTERAS
44.05	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA, DE MAS DE 5 MM. DE ESPESOR		
44.05.2	NO CONIFERAS		
44.05.2.02	ANDIROBA		
	4405029900 LI 44	62	EN TABLAS Y TABLONES
44.05.2.99	LOS DEMAS		
	4405029900 LI 44	75	TANGARE, ABARCO, CATIVO, MOHO, SANDE SAJO, CARACOL: EN TABLAS Y TABLONES
	4405029900 LI 44	50	ADARCO, CATIVO, VIROLA Y SANDE CUPO ANUAL: 250.000 PIES CUADRADOS
48.15	OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO		
48.15.0.01	FILTRO		
	4815030102 LI 20	90	PAPEL DE FILTRO DEL TIPO UTILIZADO EN FABRICACION DE SAQUITOS DE INFUSIONES CONCESION VIGENTE POR UN AÑO
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS		
49.01.1	TECNICOS Y CIENTIFICOS, LITURGICOS, SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES Y LOS DE ENSEÑANZA		
49.01.1.01	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA		
	4901000100 LP 0	100	LIBROS
49.01.1.02	LITURGICOS		
	4901000100 LP 0	100	LIBROS

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
49.01.1.03	SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES	100	LIBROS
	4901000100 LP 0		
49.01.9	OTROS		
49.01.9.01	LIBROS	100	
	4901000100 LP 0		
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS		
49.02.0.01	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS	100	
	4902000100 LI 0		
49.09	TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACION DE PASCUA Y OTRAS TARJETAS DE FELICITACION, ILUSTRADAS, OBTENIDAS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO, INCLUSO CON ADORNOS O APLICACIONES		
49.09.0.99	LOS DEMAS	80	TARJETAS DE FELICITACION CON MOTIVOS TIPICOS DEL PAIS
	4909000000 LP 40		
49.11	ESTAMPAS , GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO		
49.11.0.99	LOS DEMAS	80	ETIQUETAS COMERCIALES EN TIRAS DE ANCHO ENTRE 48 Y 110 MM. IMPRESAS EN REVERSO SOBRE PELICULAS DE POLIESTER, CON O SIN METALIZAR Y ADHERIDAS SOBRE UN PAPEL BASE CUYO PESO POR M2 ESTA COMPRENDIDO ENTRE 25 Y 60 GRS.
	4911020300 LP48		
55.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR		
55.01.0.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	78	DE FIBRA DE 30 MM. DE LONGITUD Y HASTA 32 MM. EXCLUSIVE
	5501000300 LI 31		
		85	DE FIBRA DE 32 MM. DE LONGITUD Y DE HASTA 33 MM. EXCLUSIVE Y EQUIVALENTE POR LO MENOS AL GRADO "A" DE LOS STANDARS ARGENTINOS DE FIBRA DE 33 MM. DE LONGITUD Y SUPERIORES
	5501000400 LI 24		
56.02	CABLES PARA DISCONTINUOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES		
56.02.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES		
56.02.2.02	DE ACETATO DE CELULOSA	60	MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA PARA FILTROS DE CIGARRILLO
	5602050100 LI 31		
57.11	TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES, TEJIDOS DE HILADO DE PAPEL		
57.11.1	TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES		
57.11.1.99	LOS DEMAS	79	ARPILLERA DE FIQUE DE 137 A 366 GR. POR M2 Y DE 633 A 904 CR. POR M2
	5711000000 LP 48		
65.02	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O HECHOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA MANERA). SIN FORMA NI ACABADO		
65.02.0.01	DE PALMA	79	MUY ORDINARIOS
	6502000000 LI 48		

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
69.03	LOS DEMAS PRODUCTOS REFRACTARIOS (RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, PIPETAS, TAPONES, SOPORTES , COPELAS, TUBOS, TOBERAS, CUBIERTAS, VARILLAS, ETC.)		
69.03.3	MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA		
69.03.3.02	CRISOLES	48	
	6903009900 LI 31		
70.05	VIDRIOS ESTIRADOS O SOPLADO ("VIDRIO DE VENTANAS"), SIN LABRAR (INCLUIDO EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDO EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR		
70.05.1	VIDRIOS ATERMICOS		
70.05.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE	25	VIDRIOS PLANOS, LISOS, ESTIRADOS, COLOREADOS EN SU MASA
	7005000299 LI 35		
73.31	PUNTAS, CLAVOS, ESCARPIAS PUNTIAGUDAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS, ALCAYAYAS GANCHOS Y CHINCHETAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS CON EXCLUSION DE LOS DE CABEZA DE COBRE		
73.31.0.99	LOS DEMAS	30	
	7331000001 LI 48		CLAVOS PARA HERRAR
76.04	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO COFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)		
76.04.0.01	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO (INCLUSO COFRADAS, CORTADAS, PERFORADAS, REVESTIDAS, IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O SOPORTES SIMILARES), DE 0,20 MM O MENOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL SOPORTE)	90	EMBALAJES CON HOJAS DE ALUMINIO CON MENOS DE 0.20 MM. DE ESPESOR APLICADAS SOBRE CARTON Y POLIETILENO SIN IMPRESION Y SEMITERMINADAS
	7604000099 LI 48		
82.01	LAYAS, PALAS, AZADONES, PICOS, AZADAS, DINADERAS HORCAS, HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS, HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO, GUADAÑAS Y HOCES, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES		
82.01.0.02	HACHAS	79	SIN MANGO
	8201000001 LP 48		
82.01.0.03	HOCES	79	SIN MANGO
	8201000002 LP 48		
82.01.99	LOS DEMAS	79	ZAPAPICOS
	8201000099 LP 48		
82.01.9.99		81	MACHETES CAÑEROS
	8201000004 LP 48		
82.02	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LA FRESASSIERRA Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR)		
82.02.1	HOJAS DE SIERRA		

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
82.02.01.01	DE CINTAS, SIN FIN O EN ROLLOS		
	8202000202 LI 20	80	HOJAS DE SIERRA EN CINTAS "BIMETALICA" CON PLAQUETAS DE CARBURO DE VOLFRAMIO SOLDADO EN CADA DIENTE Y CUERPO DE ACERO AL CARBONO
	8202000201 LP 48	48	PARA PLASTICOS, METALES Y YESOS
	8202000299 LP 48	48	LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA DE CINTAS, SIN FIN O EN ROLLOS
82.02.2.	SIERRAS DE MANO		
82.02.2.01	SERRUCHOS		
	8202000101 LP 48	68	
82.08	MOLINILLOS DE CAFE, MAQUINAS DE PICAR CARNE, PASAPURES Y OTROS APARATOS MECANICOS DE USO DOMESTICO, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR, SERVIR, ETC., LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS, DE UN PESO MAXIMO DE 10 KG.		
82.08.0.01	MOLINILLOS		
	8208000000 LP 48	79	PARA GRANOS, ACCIONADOS A MANO
83.01	CERRADURAS (INCLUIDOS LOS CIERRES Y LAS MONTURAS, CIERRE PROVISTOS DE CERRADURA), CERROJOS Y CANDADOS, DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES COMUNES, LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS		
83.01.1	CERRADURAS		
83.01.1.99	LOS DEMAS		
	8301000102 LP 48	48	PICAPORTES Y CERRADURAS CON LLAVE AL CENTRO DEL POMO AL EXTERIOR Y BOTON AL INTERIOR
83.01.9	OTROS		
83.01.9.01	CANDADOS Y SUS PARTES O PIEZAS		
	8301000200 LP 48	79	DE METALES COMUNES
83.02	GUARNICIONES, HERRAJES Y OTROS ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, ARQUETAS Y OTRAS MANUFACTURAS DE ESTA CLASE: ALZAPAÑOS, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SEMEJANTES, DE METALES COMUNES (INCLUIDOS LOS CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS)		
83.02.9	OTROS		
83.02.9.99	LOS DEMAS		
	8302000002 LP 48	48	PICAPORTES CON BOTON AL CENTRO DEL POMO EN EL INTERIOR Y CIEGO AL EXTERIOR
	8302000003 LP 48	48	PICAPORTES SIMPLES CON POMO CIEGO AL INTERIOR Y AL EXTERIOR
83.03	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS Y COMPARTIMIENTOS BLINDADOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, ARQUETAS Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS ANALOGOS, DE METALES COMUNES		
83.03.0.01	CAJA DE CAUDALES, PUERTAS Y COMPARTIMIENTOS BLINDADOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, ARQUETAS Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS ANALOGOS, DE METALES COMUNES		
	8303000000 LI 48	48	CAJAS DE SEGURIDAD (TESOROS) BANCARIAS
84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO		
84.06.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS		
84.06.8.10	PARA OTROS MOTORES		

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
84.06.8.19	LOS DEMAS			
			70	BIELAS DE MOTOR CONCESION VIGENTE POR UN AÑO. REVISABLE
		8406079800 LP 20		
		8406079900 LP 48		
84.10	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR, ELEVADORES DE LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS FLEXIBLES, ETC.)			
84.10.3	BOMBAS CENTRIFUGAS, EXCEPTO PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O DE LUBRICANTES			
84.10.3.99	LOS DEMAS			
			79	BOMBAS CENTRIFUGAS DE AGUA Y DE ACEITES PARA AUTOMOTORES
		8410030104 LP 48		
			79	BOMBAS CENTRIFUGAS DE HASTA 3000 LITROS/MINUTO
		8410030101 LI 45		
			79	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA MAQUINAS DE LAVAR ROPA, DE USO DOMESTICO
		8410030103 LP 48		
			87	OTRAS BOMBAS CENTRIFUGAS, INCLUIDAS LAS REGENERATIVAS AUTOASPIRANTES O AUTOSEBANTES, VERTICALES, DE UNA O MAS ETAPAS, DE HASTA 1.600 MM. DE DIAMETRO NOMINAL DE LA DESCARGA O 25.000 M3/H; HORIZONTALES DE UNA ETAPA DE HASTA 760 MM. DE DIAMETRO NOMINAL DE LA DESCARGA U 8.000 M3/H Y HORIZONTALES DE MAS DE UNA ETAPA DE HASTA 310 MM. DE DIAMETRO NOMINAL DE LA DESCARGA U 800 M3/H. EXCLUIDAS LAS PARA BOMBEAR METALES FUNDIDOS Y LAS CON REVESTIMIENTO VIDRIADO Y LAS BOMBAS DE 3 O MAS CUERPOS SOBRE UN SOLO EJE PARA MAQUINAS MERCERIZADORAS DE TEJIDOS
		8410030190 LI 45		
			87	UNIDADES GENERADORAS DE PRESION
		8410030102 LP 45		
			80	LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS
		8410030199 LI 20		
84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES			
84.21.1	PULVERIZADORES Y ESPOLVEADORES			
84.21.1.99	LOS DEMAS			
			80	BOMBAS ASPERSORAS PARA COMBATE DE PLAGAS
		8421000199 LP 10		
84.29	MAQUINARIA PARA MOLINERIA Y PARA TRATAMIENTO DE CEREALES Y LEGUMBRES SECAS, CON EXCLUSION DE LA MAQUINARIA DE TIPO RURAL			
84.29.1	PARA MEZCLA, LIMPIEZA, CRIBADO Y PREPARACION DE LOS GRANOS			
84.29.1.01	PARA MEZCLA, LIMPIEZA, CRIADO Y PREPARACION DE LOS GRANOS			
			100	MAQUINARIA PARA BENEFICIAR ARROZ
		8429010199 LP 10		
84.35	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LA POSICION 84.37 (MECANISMOS DE CALADA -MAQUINITAS Y MECANISMOS JACQUARD-, PARAURDIMBRES Y PARA TRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERAS, ETC.), PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA PRESENTE POSICION Y DE LAS POSICIONES 84.36 Y 84.37 (HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y BASTIDORES, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS, ETC.)			
84.38.8	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS			
84.38.8.10	DE LOS TELARES, MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION 64.37			
84.38.8.11	DE LOS TELARES, MAQUINAS Y APARATOS DE LA POSICION 64.37			
			70	PEINES PARA TELARES
		8430030090 LI 10		
		8438030099 LI 10		
84.62	RODAMIENTOS DE TODAS CLASES (DE BOLAS, DE AGUJAS O DE RODILLOS DE CUALQUIER FORMA)			

NALADI	Descripción	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Lcg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
84.62.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS			
84.62.8.99	LOS DEMAS		58	AGUJAS Y RODILLOS PARA RODAMIENTOS
		8462000205 LI 48		
84.63	ARBOLES DE TRANSMISION, CIGÜEÑALES Y MANIVELAS, SOPORTES DE COJINETES Y COJINETES, DISTINTOS DE LOS RODAMIENTOS, ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION, REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, VOLANTES Y POLEAS (INCLUIDOS LOS MOTONES DE POLEAS LOCAS), EMBRAGUES, ORGANOS DE ACOPLAMIENTO (MANGUITOS, ACOPLAMIENTOS ELASTICOS, ETC.) Y JUNTAS DE ARTICULACION (CARDAN, DE OLDHAM, ETC.)			
84.63.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS			
84.63.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS		37	RODILLOS, CONJUNTO EJE-RODILLO, RUEDAS, GUIAS, RUEDAS MOTRICES PARA ORUGAS DE TRACTORES Y MAQUINAS VIALES
		8463000999 LI 48		
85.01	MAQUINAS GENERADORAS; MOTORES; CONVERTIDORES ROTATIVOS O ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); TRANSFORMADORES; BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION			
85.01.4	CONVERTIDORES ESTATICOS			
85.01.4.02	RECTIFICADORES METALICOS		56	EQUIPOS RECTIFICADORES DE SILICIO, COMPLETOS DE MAS DE 800 KW.
		8501099900 LI 100		
85.01.4.99	LOS DEMAS		20	RECTIFICADORES TUBULARES DE SILICIO PARA TENSIONES MAYORES DE 5.000 V Y CORRIENTES MENORES DE 5 mA
		8501090400 LI 20	90	DIODOS Y CELULAS RECTIFICADORAS DE SILICIO
		8501099900 LI 100	85	RECTIFICADORES CARGADORES DE BATERIA PARA TELEFONIA
		8501090199 LI 100	85	RECTIFICADORES ELIMINADORES DE BATERIAS (FUENTES DE PODER) PARA TELEFONIA
		8501099900 LI 100		
85.18	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES			
85.18.1	FIJOS			
85.18.03	ELECTROLITICOS		80	CON DIELECTRICO DE TANTALIO
		0518000120 LI 20	67	LOS DEMAS CONDENSADORES ELECTROLITICOS FIJOS
		8518000199 LI 84		
85.18.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS			
85.18.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS		79	MICAS PLATEADAS PARA LA FABRICACION DE CONDENSADORES
		8518000499 LI 84		
85.20	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA (INCLUIDOS LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS), LAMPARAS DE ARCO			
85.20.1	LAMPARAS (AMPOLLETAS) Y TUBOS INCANDESCENTES			
85.20.1.01	PARA ARBOLES DE NAVIDAD		80	
		8520010107 LP 20		
87.06	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOVILES CITADOS EN LAS POSICIONES 87.01 A 87.03 INCLUSIVE			
87.06.0.01	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01		58	AROS (C[illegible]LARES) PARA DRUCAS DE TRACT[illegible] MAQUINAS VIALES
		8706000899 LI 48 8706009999 LP 48		



NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
87.06.0.02	PARA VEHICULOS DE LA POSICION 87.01		
		70	PARTES DE PISO TRASERO CONCESION VIGENTE POR UN AÑO, REVISABLE
	876009999 LP 48	70	GUARNECIDO TECHO CONCESION VIGENTE POR UN AÑO REVISABLE
90.17	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VETERINARIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMOLOGIA		
90.17.9	OTROS		
90.17.9.01	JERINGAS HIPODERMICAS		
		50	JERINGAS PLASTICAS HIPODERMICAS DESECHABLES
	9017030101 LP 31	50	JERINGAS HIPODERMICAS DESECHABLES
	9017030101 LP 31		
90.17.9.99	LOS DEMAS		
		80	EQUIPOS PLASTICOS DESECHABLES PARA LA APLICACION; DE PLASMA, SANGRE Y SOLUCIONES PARENTERALES
	9017030199 LP 20	50	AGUJAS DESECHABLES, CON CAPSULA PROTECTORA ESTERILIZADA
	9017030101 LP 31		
90.19	APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO QUIRURGICAS), ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y SIMILARES), ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA; APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION A LOS SORDOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN EN LA MANO, SOBRE LA PROPIA PERSONA O SE IMPLANTAN EN EL ORGANISMO PARA COMPENSAR EL DEFECTO O UNA INCAPACIDAD		
90.19.3	ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA		
90.19.3.01	DIENTES ARTIFICIALES DE ACRILICO		
	9019020200 LP 31	87	
40.28	INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE MEDIDA, VERIFICACION, CONTROL, REGULACION O ANALISIS		
40.28.1	PARA MEDIR MAGNITUDES ELECTRICAS		
90.28.1.90	LOS DEMAS		
90.28.1.95	LOS DEMAS		
		50	MEDIDORES DE FACTOR O PARA FRECUENCIAS MENORES DE 50 KILOCICLOS O MAYORES DE 50 MEGACICLOS, LOS QUE MIDAN O MAYOR DE 600 O MENOR DE 10, LOS QUE MIDAN O DIFERENCIAL (CON EXCEPCION DE LOS QUE VENGAN PARCIAL O TOTALMENTE DESARMADOS)
	9028030106 LI 15 9028030199 LI 15		LOS DEMAS MEDIDORES DE FACTOR (O CON EXCEPCION DE LOS QUE VENGAN PARCIAL O TOTALMENTE DESARMADOS)
92.13	OTRAS PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 92.11		
92.13.0.01	FONOCAPTORES (CAPSULAS)		
		90	FONOCAPTORES (CAPSULAS)
	9213000103 LI 60	50	PARTES Y PIEZAS PARA FONOCAPTORES
	9213000199 LI 100		
92.13.0.03	ZAFIROS Y DIAMANTES		
		90	AGUJAS FONOGRAFICAS CON PUNTA DE ZAFIRO O DE DIAMANTE
	9213000499 LI 100		
92.13.0.99	LOS DEMAS		
		90	PUAS O AGUJAS DE OTRAS CLASES (FONOGRAFICAS)
	9213000102 LI 60		
94.01	SILLAS Y OTROS ASIENTOS, INCLUSO LA TRANSFORMACION EN CAMAS (CON EXCLUSION DE LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 94.02), Y SUS PARTES		
94.01.8	PARTES Y PIEZAS SUELTAS		

NALADI	Descripción REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	Observación
94.01.8.05	ESPECIALES PARA ASIENTOS DE VEHICULOS 9401020000 LP 48	70	MECANISMOS RECLINABLES CONCESION VIGENTE POR UN AÑO, REVISABLE
97.03	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO		
97.03.0.01	ELECTRICOS 9703000101 LI 48 9703000199 LP 48	58	MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO ELECTRICOS, DE PLASTICO
97.03.0.99	LOS DEMAS 9703000101 LI 48 9703000199 LP 48	58	ARTICULOS INSTRUCTIVOS A ESCALA PARA ARMAR, MOLDEADOS EN PLASTICO MODELOS A ESCALA PARA ARMAR, DE PLASTICO NO ELECTRICOS
98.10	ENCENDEDORES (MECANICOS, ELECTRICOS, DE CATALIZADORES, ETC.) Y SUS PIEZAS SUELTAS, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS MECHAS		
98.10.1	ENCENDEDORES		
98.10.1.01	ENCENDEDORES 9810000199 LP 48	37	A GAS PARA BOLSILLO

PRODUCTOS COSMETICOS

Res. 1146/88-MSAS

Actualízanse las normas técnicas a que deben ajustarse los productos cosméticos en lo referente a su formulación, elaboración y comercialización.

Bs. As., 13/7/88.

VISTO el Expediente Nº 2020-17.335/86 - 3 de la Secretaría de Salud, y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Permanente de Revisión Anual de Normas Técnicas para Productos Cosméticos, creada por Resolución (SESP) Nº 360/81 y constituida por Resolución (SS) Nº 245/85, ha considerado oportuna la actualización de las normas técnicas a que deben ajustarse los productos cosméticos en lo referente a su formulación, elaboración y comercialización.

Que dicha Comisión ha producido su informe aconsejando las modificaciones que los avances científicos y tecnológicos imponen a la ciencia en el campo de la cosmética.

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Salud se han expedido favorablemente sobre la revisión propuesta.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL MINISTRO
DE SALUD Y ACCION SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse las normas técnicas generales a que deberán ajustarse la formulación, elaboración y comercialización de productos cosméticos y las drogas y materias primas que componen dichos productos y que constituyen los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente Resolución.

Art. 2º — Establécese que en los rótulos de los cosméticos deberá consignarse: a) nombre o número de legajo y domicilio del establecimiento elaborador, b) número de Certificado autorizante o de Registro del producto extendido por el Ministerio de Salud y Acción Social, y c) número de partida de elaboración; todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Ley de Identificación de Mercaderías.

Art. 3º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjanse sin efecto los artículos 1º y 2º de la Resolución (MSPMA) Nº 1390/82.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Drogas, Medicamentos y Alimentos, al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, a la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos, a la Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina y a la Cámara Argentina de la Industria de Productos de Higiene y Tocador. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese (PERMANENTE). — Ricardo A. Barrios Arrechea.

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Regulación y Control

Normas técnicas generales para la formulación, elaboración y comercialización de productos cosméticos

1988

ANEXO I

CONTROLES TECNICOS

El Ministerio de Salud y Acción Social se reserva el derecho de requerir estudios complementarios que considere necesarios cuando la naturaleza del cosmético haga menester tal exigencia en salvaguarda de la salud pública.

Se admitirán alternativas, o sea, variaciones en los componentes del excipiente o de la base del cosmético y sus porcentajes, cuando dichas variaciones no alteren la calidad del producto ni las especificaciones declaradas para el mismo.

1. Control de la materia prima

Se efectuarán ensayos sobre las muestras de materia prima de tal manera que el uso de ellas, dentro de valores especificados, aseguren que el producto terminado cumpla características de calidad que mostró en los controles de estabilidad.

2. Control de material de envasado

Se controlarán las variables que puedan afectar la calidad del producto terminado.

3. Los títulos de los ensayos físico-químicos enunciados en cada ítem son los de realización aconsejada tanto en la etapa de desarrollo del producto como en la rutina de control. Sin embargo, para los fines de fiscalización, este Ministerio exigirá como obligatorios sólo aquellos que inciden en la inocuidad del producto.

Significado de las llamadas:

(°) Cuando corresponda.

(°°) Control del recipiente: Este tipo de control incluye todo análisis relativo a las características del envase.

(+) Incluye aquellos controles que se consideran necesarios en relación con el uso al que están destinados los productos. En los casos que corresponda deberán indicarse los métodos de identificación y valoración del principio activo que le otorga al producto cosmético las propiedades declaradas, así como índices u otro tipo de determinaciones que demuestren que el producto responde a las especificaciones establecidas.

Los métodos de valoración del principio activo en el producto terminado deberán incluir la forma de resolución de la muestra, las especificaciones de aceptación y el error.

PRODUCTO TERMINADO

1 — CONTROLES FISICOQUIMICOS RELACIONADOS A LA FORMA COSMETICA

BARRA

- Descripción
- Contenido neto
- Peso promedio
- Acidez o alcalinidad libres (°)
- Aplicación
- Grado alcohólico (°)
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: Identificación de colorantes, de clorhidróxido de aluminio, principio activo de desodorantes, etc.

Esta forma cosmética incluye, delineadores, sombras, maquillajes, desodorantes, antitranspirantes, preparaciones perfumadas, etc.

LAPICES LABIALES

- Descripción
- Contenido neto
- Homogeneidad
- Temperatura de fusión
- Consistencia (Resistencia a la rotura)
- Aplicación
- Identificación de los colorantes
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: Si se incluyera un filtro solar deberá indicarse el método de identificación y valoración, los colorantes con concentración limitada requerirán un ensayo cuantitativo, etc.

Esta forma cosmética incluye: lápices labiales tradicionales, protectores con filtros solares, etc.

LAPICES

- Descripción
- Aplicación
- Identificación de los colorantes
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Esta forma cosmética incluye: delineadores, maquillajes, sombras, etc.

GRANULOS

- Descripción
- Contenido
- Humedad
- Tiempo de disolución (1)
- pH de la solución (°)
- Control del recipiente (°°)
- Aplicación (2)
- Otros ensayos (°)

(1): Por ejemplo: en el caso de gránulos de sales para baño, que deben disolverse en un tiempo adecuado, etc.

(2): Por ejemplo: en gránulos aplicados para el "pulido" del cutis, etc.

Esta forma cosmética incluye: preparaciones para baño, para limpieza del cutis, etc.

POLVOS

- Descripción
- Contenido neto
- Homogeneidad
- Granulometría
- Humedad
- Poder abrasivo (°)
- Aplicación
- pH (°)
- Grado de compactación
- Identificación de principios activos
- Identificación de los colorantes (°)
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación de persulfatos, de principios activos desodorantes, antitranspirantes, conservadores, etc.

Esta forma cosmética incluye: decolorantes, maquillajes, sombras, talcos y polvos para el cuerpo, polvos dentífricos, etc.

PASTAS

- Descripción
- Contenido neto
- Ensayo de salida de pomo (°)
- Poder abrasivo (°)
- Homogeneidad
- Producción de espuma (°)
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación del principio activo: fluor, bactericidas, persulfatos, otros oxidantes, etc.

Esta forma cosmética incluye: dentífricos, máscaras, desodorantes, etc.

GELES

- Descripción
- Contenido neto
- Homogeneidad
- pH (°)
- Viscosidad
- Prueba de uso
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)
- Por ejemplo: identificación de principios activos, etc.

Esta forma cosmética incluye: brillantinas y fijadores, bronceadores y protectores solares, champúes, tinturas y maquillajes, preparaciones para baño y ducha, desodorantes y antitranspirantes, etc.

POMADAS

- Descripción
- Contenido neto
- Homogeneidad
- Consistencia
- Aplicación
- Contenido de agua (°)
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación de los principios activos, filtros solares, vitamina, conservadores, etc.

Esta forma cosmética incluye: demaquilladores, productos para párpados, etc.

EMULSIONES

- Descripción
- Contenido neto
- Tipo de emulsión
- pH (°)
- Viscosidad o densidad
- Estabilidad
- Aplicación
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación del principio activo: filtros solares, conservadores, tensioactivos, oxidantes, agua oxigenada, zinc piritiona, ácido tioglicólico, ácido tioláctico, amoniaco, alcalinidad libre, etc.

Esta forma cosmética incluye: cremas, decolorantes, oxidantes, enjuagues, champúes, demaquilladores, desodorantes y antitranspirantes, cremas sólidas, etc.

SOLUCIONES

- Descripción
- Contenido neto
- pH (°)
- Poder espumígueno (°)
- Grado alcohólico (°)
- Densidad
- Viscosidad
- Aplicación
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación de principios activos, tensioactivos, extractos vegetales, filtros solares, conservadores, agua oxigenada, oxidantes, zinc piritiona, ácido tioglicólico, ácido tioláctico, acidez, alcalinidad, amoniaco, etc.

Esta forma cosmética incluye: oxidantes, lociones (capilares, perfumes), desodorantes, antitranspirantes, acondicionadores para el pelo, lacas, champúes, permanentes, neutralizantes de permanentes, tonalizadores, aceites, etc.

SUSPENSIONES

- Descripción
- Contenido neto
- Facilidad de resuspensión (°)
- Estabilidad
- Granulometría de las partículas suspendidas (°)
- Prueba de uso
- Tiempo de secado (°)
- Homogeneidad
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación de los colorantes en el caso de un maquillaje, del principio activo, etc.

Esta forma cosmética incluye: delineadores y sombras, maquillajes para pestañas, maquillajes en general, desodorantes y antitranspirantes, esmaltes para uñas, etc.

CAPSULAS

- Descripción
- Tiempo de desintegración
- Peso promedio del contenido
- Control del recipiente (°°)
- Homogeneidad del contenido
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación de los principios activos, tiempo de disolución, etc.

Esta forma cosmética incluye: cápsulas conteniendo aceites para baños, etc.

AEROSOLES

- Descripción
- Contenido neto
- Prueba de fuga
- Control de válvula
- Ensayo de proyección de llama (°)
- Tiempo de secado (°)
- Control de definición y rotulado
- Control de caudal
- Prueba de uso
- Control del recipiente (°°)
- Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación del principio activo, antitranspirantes, desodorante, etc.

Esta forma cosmética incluye: desodorantes y antitranspirantes, espumas, talcos, polvos, colonias, extractos, etc.

JABONES

– Descripción

– Contenido neto

– Determinación de materia grasa total

– Determinación de materia grasa neutra

– Determinación de materia insaponificable

– Determinación de materia insoluble en alcohol etílico

– Determinación de materia soluble en agua

– Determinación de acidez y alcalinidad libres

– Determinación de ácidos resínicos (°)

– Determinación de glicerina (°)

– Control del recipiente (°°)

– Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación de principios activos, del colorante, etc.

Esta forma cosmética incluye los siguientes tipos de jabones: de tocador, desodorantes, para la higiene íntima, para limpiar los dientes, etc.

CERATOS (referidos especialmente a ceras depilatorias)

– Descripción

– Prueba de uso

– Contenido neto

– Punto de fusión

– Control del recipiente (°°)

– Otros ensayos (+)

Por ejemplo: identificación de los principios activos declarados, etc.

Esta forma cosmética incluye: depilatorios y por definición, todo producto que contenga un 25 % o más de ceras.

CONJUNTOS

Se deberá efectuar el análisis de las formas cosméticas independientes, y el de la forma cosmética reconstituida para su empleo.

4 – CONTROL DE MANUFACTURA

El elaborador deberá disponer, para cuando así se lo requiera, de los Registros con datos referentes a los productos que manufactura y que permitan determinar la calidad sanitaria de los mismos.

5 – CONTROL DE ESTABILIDAD

A fin de conocer el comportamiento, probable vida útil y recomendaciones de almacenaje y uso (cuando correspondan) es que se realizará el correspondiente estudio de estabilidad.

6 – CONTROLES MICROBIOLOGICOS

Los controles se realizarán sobre producto terminado aplicando técnica descripta en la revista del INF y B vol. 4 Nº 10 pág. 237 con los siguientes límites de aceptabilidad:

a) Recuento aerobio mesófilo a 35° C, no más de 10^3 unidades formadoras de colonias por gr. o ml.

b) Recuento de hongos y levaduras, no más de 10^2 unidades formadoras de colonias por gr. o ml.

c) Ausencia de Escherichia coli en 1 gr. o ml. del producto.

d) Ausencia de Salmonella sp en 1 gr. o ml. del producto.

e) Ausencia de Pseudomona sp en 1 gr. o ml. del producto.

f) Ausencia de Staphylococcus aureus en 1 gr. o ml. del producto.

En el caso de productos que se empleen en el área ocular, el recuento aerobiomesófilo a 35° C no debe ser mayor de 5 x 10^2 unidades formadoras de colonias.

6.1. – PRODUCTOS SOBRE LOS CUALES DEBERAN REALIZARSE CONTROLES MICROBIOLOGICOS

6.1.1. – Cosméticos para el área del ojo

Delineadores

Sombras

Demaquilladores

Maquillajes para las pestañas, máscaras

6.1.2. – Productos para la piel

Cremas

Lociones

Talcos y polvos

Lápices labiales

6.1.3. – Productos bronceadores y protectores solares

Cremas

Líquidos y geles

6.1.4. – Preparaciones perfumadas

Cremas

Sólidos

Barras, etc.

6.1.5. – Productos para niños

Aceites, lociones, cremas

Champúes, jabones

Talcos y polvos

7 – ENSAYOS BIOLOGICOS PARA PRODUCTOS COSMETICOS

Condiciones generales:

En la aplicación de los métodos biológicos se deberá tener en cuenta, según el caso:

a) El empleo al cual está destinado el producto.

b) Su modo, frecuencia y duración de aplicación.

c) La forma cosmética de presentación, (crema, liquido, sólido, polvo, aerosol, etc.).

d) Composición del producto y proporción en que se encuentran los distintos componentes.

e) Cuando en la formulación interviene por lo menos un componente sin antecedentes de empleo en la industria cosmética, deberán presentarse los estudios toxicológicos del (o los) mismos que avalen su inocuidad.

f) En la monografía, la información sobre ensayos biológicos, deberá ser presentada con la metodología experimental detallada de las pruebas que se realicen.

g) Las pruebas o ensayos biológicos realizados en laboratorios nacionales o extranjeros, propios o no, serán aceptadas como elemento de juicio para su evaluación por el Ministerio de Salud y Acción Social.

7.1. – ENSAYOS BIOLOGICOS A APLICAR SEGUN EL TIPO DE COSMETICO

7.1.1. – Para productos para el cabello

a) Acondicionadores, lacas, enjuagues y suavizantes, champúes, lociones capilares:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de irritación ocular.

b) Tinturas y permanentes:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de sensibilización.

c) Neutralizantes de permanente, decolorantes, tonalizadores, oxidantes, brillantinas y fijadores:

Indice de irritación primaria dérmica.

7.2.1. – Para productos para el maquillaje de ojos y anexos

Delineadores, sombras, demaquilladores, maquillaje para pestañas, máscaras:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de irritación ocular.

7.1.3. – Para productos para la piel

a) Cremas:

Indice de irritación primaria dérmica.

b) Cremas para el área ocular:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de irritación ocular.

c) Lociones, maquillajes, talco y polvos:

Indice de irritación primaria dérmica.

d) Depilatorios químicos:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de sensibilización.

e) Lápices labiales:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de agresividad superficial dérmica por aplicación reiterada.

7.1.4. – Para productos para la higiene personal

a) Jabón de tocador y para baño, jabón desodorante, preparaciones para baño y ducha:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de irritación ocular.

b) Desodorantes y antitranspirantes:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de agresividad superficial dérmica por aplicación reiterada.

c) Desodorantes para la higiene femenina:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de agresividad superficial dérmica por aplicación reiterada.

Evaluación clínica de inocuidad del producto, realizada en un Servicio de Ginecología oficialmente reconocido.

d) Jabones y cremas de afeitar:

Indice de irritación primaria dérmica.

7.1.5. – Para productos bronceadores y protectores solares

Cremas, líquidos, geles y espumas:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de agresividad superficial dérmica por aplicación reiterada.

Indice de fotosensibilización.

7.1.6. – Para productos para uñas

a) Esmaltes para uñas, quitaesmaltes, acondicionadores de cutícula:

Indice de irritación primaria dérmica.

b) Endurecedores de uñas:

Indice de irritación primaria dérmica.

7.1.7. – Preparaciones perfumadas

Colonias, extractos, cremas sólidas, barra, etc.:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de fotosensibilización

7.1.8. – Productos para niños

a) Aceites, lociones, cremas, etc.:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de agresividad superficial dérmica por aplicación reiterada.

Indice de sensibilización.

b) Champúes y jabones:

Indice de irritación primaria dérmica.

Indice de irritación ocular.

c) Talcos y polvos:

Indice de irritación primaria dérmica.

8. – DETERMINACIONES ESPECIALES PARA COMPONENTES ESPECIFICOS.

Tinturas y champúes color

Dosaje de amoniaco

Permanentes, onduladores, alisadores y depilatorios

Dosaje de álcali libre

Dosaje de ácido tioglicólico/tioláctico

Neutralizantes de permanentes

Dosaje del oxidante (O_2)

Decolorantes (polvos, cremas)

Dosaje de persulfatos

Dosaje del oxidante (O_2)

Oxidantes (líquidos, cremas)

Dosaje del oxidante (O_2)

ANEXO II

SUSTANCIAS PROHIBIDAS

Toda materia prima no incluida en las listas de sustancias prohibidas o de uso con concentración limitada, es de uso permitido, salvo en aquellos casos en que esté comprobado que su uso a nivel de producto terminado implique riesgos para el usuario, según lo establezca el listado de sustancias prohibidas de la Organización Mundial de la Salud.

ANEXO II

Se prohíbe la incorporación en la formulación de productos cosméticos de toda sustancia que confiere acción terapéutica al producto y las que se detallan a continuación:

Acido crómico y sus sales

Anilina

Antimonio y compuestos de antimonio

Arsénico y compuestos de arsénico

Bálsamo del Perú

Benceno

Bitionol (2, 2' – tio-bis– (4, 6- Diclorofenol)

Circonio y sus derivados, excepto el triclorhidróxido de Circonio y Aluminio, Ver Anexo III

Cloruro de etilo

Cloruro de vinilo (monómero)

Compuestos de amonio cuaternario: en productos cosméticos para el área del ojo. No comprende las bentonitas orgánicas que incluyen compuestos de amonio cuaternario.

Dibromosalicilanilida

Diclorofeno

Dimetilamina

Dioxane (Dióxido de Etileno)

Esteres de la Hidroquinona

Estrógenos (incluidos el Acetato de Pregnenolona)

Eter

Hidrocarburos halogenados: excepto los propelentes fluorados o clorados: Tricloromonofluormetano, Diclorodifluormetano, Diclorotetrafluormetano.

Iodo metaloide

Metanol

b - Naftol

Nicotínico, ácido, sus ésteres y sus sales, excepto: las mencionadas en el Anexo III

Nitrato de Plata: en colorantes para el pelo no oxidativos.

Nitrobenceno

Organomercuriales, excepto: acetato y borato de fenilmercurio y etil mercurio tiosalicilato de sodio, (ver Anexo III)

Oxido de etileno

Plomo Acetato de

Retinoico Acido

Sales de Oro

Selenio y sus derivados

Sulfuro de bario: en depilatorios

Sulfuro de carbono

Sulfuro de sodio

Sulfuro de estroncio

Sustancias radioactivas

Talio y sus sales

Tetrabromosalicilanilida

Tetracloruro de carbono

ANEXO III (*)

MATERIAS PRIMAS DE CONCENTRACION LIMITADA

(*) Toda materia prima no incluida en la lista de sustancias prohibidas o de uso restringido, es de uso permitido, salvo en aquellos casos que esté comprobado que su uso a nivel de producto terminado, implique riesgos para el usuario.

CLASIFICACION DE PRODUCTOS:

A: Productos cosméticos que están en contacto con membranas mucosas.

B: Productos cosméticos que permanecen en contacto con la piel por largo tiempo.

C: Productos cosméticos que se remueven de la piel al corto tiempo de haber sido aplicados.

ROTULADO:

En los casos que existan requerimientos especiales, éstos deberán colocarse en caracteres destacados precedidos por la palabra "ADVERTENCIA". Esta palabra deberá ser escrita en mayúsculas.

ROTULACION GENERAL EN TINTURAS QUE CONTENGAN COLORANTES DE OXIDACION: "Este producto puede causar reacción alérgica, se recomienda realizar toque de prueba previo a cada oportunidad en que se utiliza".

La concentración limitada está expresada en porciento peso/peso a menos que se observe lo contrario.

"No permitido" se abrevia N. P.

"Sin limites" se abrevia S. L.

	SUSTANCIA	Concentración máxima, según la clasif. del producto			OBSERVACIONES
		A	B	C	
1	Aceite de hígado de Bacalao (FNA)	1000	1000	1000	Expresado en unidades internacionales (UI) de Vitamina A/g
2	Aceite de hígado de Peces (FNA)	1000	1000	1000	Expresado en UI de Vitamina A/g
3	Acético Acido	4	4	4	
4	Acetona (FNA)	NP	NP	SL	Permitido su uso sólo en formulación de Quitaesmalte.
5	Agentes de protección solar				
	Amilo, p dimetil amino benzoato	NP	4	4	
	P amino benzoico, ácido (*)	NP	5	5	(*) Permitido su uso en la yuxta mucosa mucosa labial)
	2 amino 6 hidroxi purina (guanina) (*)	NP	2	2	
	3 benciliden d, 1 alcanfor	NP	6	6	
	Ciclo hexil p metoxi cinamato	NP	1	1	
	Dianisoilo metano	NP	6	6	
	Digaloilo trioleato	NP	4	4	
	5- (3,3 dimetil 2-norborniliden) 3-penteno 2 ona	NP	3	3	
	Etilo p amino benzoato etoxilado	NP	10	10	
	Etilo, p amino benzoato N propoxilado	NP	5	5	
	2 etilhexilo, p dimetil amino benzoato (*)	NP	8	8	
	2 etil hexilo, p metoxi cinamato	NP	10	10	
	2 etil hexil 4 fenil benzo-fenona 2 carboxilato	NP	10	10	
	2 etil hexilo salicilato	NP	5	5	
	2 etoxi etilo, p- metoxi cinamato	NP	5	5	
	2 fenil bencimidazol (*) 5 sulfónico, ácido	NP	8	8	Expresado como ácido
	2 fenil 5 metil benzoxazol	NP	4	4	
	Glicerilo p amino benzoato	NP	5	5	
	2 hidroxi, 4 metoxi benzo fenona	NP	10	10	
	3 hidroxi, 4 metoxi benzo fenona, 5 sulfónico ácido y sal sódica	NP	5	5	Expresado como ácido
	Homomentilo salicilato (3, 3, 5 (*) trimetilo ciclo hexanol, éster salicílico)	NP	10	10	
	Imidazol 4 (9) acrílico, ácido (*) y sus ésteres	NP	2	2	
	Isoamilo, p metoxi cinamato	NP	10	10	
	4 isopropil dibenzoil metano	NP	5	5	
	p isopropil bencilo, salicilato	NP	4	4	

	SUSTANCIA	Concentración máxima, según la clasif. del producto			OBSERVACIONES
		A	B	C	
	p metoxi cinámico ácido y sus sales de potasio y dietanolamina	NP	8	8	Expresado como ácido
	Metoxi benciliden cianoacético, ácido y éster n hexilico	NP	5	5	
	3 (4' metil benciliden) d,1 alcanfor	NP	6	6	
	Potasio cinamato	NP	2	2	
	Potasio salicilato (*)	NP	0,5	0,5	
	Propilo, p metoxi cinamato	NP	3	3	
	Sodio, 3, 4 dimetoxi fenil glioxilato	NP	5	5	
	3 (4' sulfobenciliden) alcanfor	NP	6	6	
	3 (3' sulfo, 4' metil benciliden) alcanfor	NP	6	6	
	4 ter butil 4' metoxi dibenzoil metano (*)	NP	4	4	
	2, 2', 4, 4' tetrahidroxibenzofenona	NP	10	10	
	Trietanolamina salicilato	NP	0,5	0,5	
	3 (4 trimetil amonio benciliden) alcanfor metosulfato (*)	NP	6	6	
	3, 3, 5 trimetil ciclohexil N acetilo antranilato (homomentil-N-acetilo-antranilato)	NP	2	2	
6	Agua oxigenada (FNA)	NP	3	9 (*)	(*) Corresponde a 30 vol. de 02 en preparaciones Capilares.
7	Alantoina	0,3	0,5	0,5	
8	Amoníaco	NP	6 (*)	6 (**)	(*) y (**) Expresado en NH_3 Si contiene más de 2 % indicar en el rótulo "Contiene amoníaco"
9	Amonio Cuaternario, derivados usados en Cosmética y codificados en listados internacionales	0,1	0,3	1 (*)	(*) 2 % como antiestáticos Concentración total máxima. En caso de utilizarse en aerosol y requerir mayor concentración, la cantidad de materia activa por aplicación no deberá superar los 0,3g de cuaternarios totales.
10	Amonio Monofluor fosfato de	0,15 *	NP	NP	(*) Expresado como Fluor. Si se reúne con otros compuestos fluorados, el total no debe exceder el 0,15 % calculado como Fluor. Para usar únicamente en productos para la higiene oral.
11	Amonio, Sulfuro de	NP	NP	10	
12	Azufre coloidal y precipitado	NP	1	2	
13	Azuleno	0,025	0,1	0,1	En B y C, 0,11% es la concentración requerida para justificar su mención en el rótulo.
14	Biotina	NP	0,2	0,2	
15	Bórico ácido	0,5 *	2	2	* Prohibido usar para higiene oral. Rotular: " No usar en bebés y niños menores de 3 años".
16	Carbamida (Urea)	NP	5	5	
17	Circonio y Aluminio, triclorhidróxido de	NP	20 *	NP	* Expresado como sustancia seca. Excluidos los productos dispensados en forma de rocío.
18	Colorantes de oxidación				Rotulación general de tinturas que contengan colorantes de oxidación. El uso de colorantes de oxidación que no figuren el presente listado, está
	Amino fenoles (orto-meta y para) sus derivados y sus sales o y m-diaminobencenos, nitroderivados	NP	NP	2	
	y sus sales	NP	NP	2	

	SUSTANCIA	Concentración máxima, según la clasif. del producto A	B	C	OBSERVACIONES
	Derivados sustituidos en el N y sus sales de los o-m y p diaminobencenos	NP	NP	3	condicionado a la incorporación de información toxicológica que deberá ser adjuntada al expediente de presentación del producto.
	Diaminobenceno (p)-(parafenilendiamina)	NP	NP	3	
	Hidroquinona	NP	NP	2	
	Diaminofenoles y sus sales	NP	NP	5	
	o-m y p-diaminotuleno y sus sales	NP	NP	5	
	Naftol	NP	NP	0,5	
	o-nitro-p-diaminobenceno	NP	NP	5	
	Pirocatecol	NP	NP	5	
	Resorcina	NP	NP	5	
19	Clorodietilbenzamida	NP	12 *	NP	* Exclusivamente en repelentes de insectos.
20	Dietilbenzamida	NP	12 *	NP	* Exclusivamente en Repelentes de insectos.
21	Dietilcaprilamida	NP	20 *	NP	* Exclusivamente en repelentes de insectos.
22	Dietiltoluamida	NP	30 *	NP	* Exclusivamente en repelentes de insectos
23	Dihidroxiacetona	NP	5	5	
24	Dihidroxibenzofenona	NP	5	5	
25	Dihidroximetoxi-benzofenon-sulfonato de sodio	NP	5	5	
26	Dimetilftalato	NP	NP	6 *	* En esmalte para uñas exclusivamente.
27	Dimetiltiourea	NP	NP	8	
28	E. D. T. A. y sus sales D. T. P. A. y sus sales	NP	0,15	0,3	
29	Eucaliptol	3	3	3	
30	Fenacetina	NP	NP	0,2	* Sólo como estabilizador de agua oxigenada.
31	Formaldehido (F. N. A.)	0,1 *	0,2	0,2 7.**	Los porcentajes están calculados como formaldehido al 100 %. Cuando la concentración es mayor de 0,05 % rotular: "contiene formaldehido, no usar en niños menores de 3 años y bebés". * Sólo para la higiene oral ** Como endurecedor de uñas. Adicionar a la advertencia del rotulado "proteger la cutícula con sustancias grasas".
32	Guayazuleno	0,025	0,1	0,1	En B y C 0,1 % es la concentración requerida para justificar su mención en el rótulo.
33	Litio hidróxido	NP	NP	3,5 *	* Expresado como droga anhidra. Sólo para depilatorios. Expresar en el rótulo: "Tiempo máximo de permanencia en la piel 10 minutos. No usar en la zona de la cara". "En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua".
34	Homomentilo, Salicilato de	NP	10	NP	
35	Magnesio, peróxido de	5 *	NP	10	* Exclusivamente en dentífricos o sobre mucosa oral.
36	Mentol	0,5 *	0,5	1	* Sobre mucosa oral.
37	Metilo Salicilato de	0,2	0,2	0,2	
38	Nicotinato de bencilo, hexilo y/o metilo	NP	0,1 *	0,1 *	* La concentración total no superará el máximo establecido para cada éster.

	SUSTANCIA	Concentración máxima, según la clasif. del producto A	B	C	OBSERVACIONES
39	Pantoténico ácido, derivados y sus sales	* 1	SL	SL	
40	d-1 Pantotenol	1	SL	SL	
41	Persulfatos, de amonio, sodio, potasio	NP	NP	50 *	* Para usar únicamente en decolorantes de cabello. Rotular: Seguir ESTRICTAMENTE las instrucciones de uso.
42	Potasio, Hidróxido de	NP	NP	5 *	* Como solvente de cutícula. La limitación en las concentraciones no rige cuando se emplea como neutralizante.
43	Quinina y sus sales	NP	0.2 **	0.5 *	* Como quinina base de champúes ** Como quinina base en lociones capilares
44	Resorcina	NP	0.5 *	0.5 **	* Exclusivamente para cremas y lociones ** Exclusivamente para champúes.
45	Sodio Fluoruro	0,15 *	NP	NP	* Expresado como F. Si se reúne con otros compuestos fluorados el total no debe exceder el 0.15 % calculado como F. Sólo en productos para la higiene oral.
46	Sodio, hidróxido de	NP	NP	5 *	* Como solvente de cutículas. La limitación en las concentraciones no rige cuando se emplea como neutralizante.
47	Sodio, Monofluorfosfato de	0.15 *	NP	NP	* Expresado como F. Si se reúne con otros compuestos fluorados el total no debe exceder el 0.15 % calculado como F. Sólo en productos para la higiene oral.
48	Sodio, nitrito de	0.2 *	0.2 *	0.2 *	* Sólo como inhibidor de corrosión. No debe usarse con aminas secundarias.
49	Sodio, perborato de	NP	8	15	
50	Tioglicólico ácido, sus sales y sus ésteres. Tioláctico ácido, sus sales y sus ésteres.	NP	NP	10 * 11** 5 ***	* y ** Productos para ondular o alisar el cabello. El límite está expresado en ácido tioglicólico. pH máximo 9.5 Uso general (*) Uso profesional (**) Indicar en el rótulo: "En caso de contacto con los ojos lavar inmediatamente con abundante agua". *** Depilatorios. El límite está expresado en ácido, pH máximo 12,7. Indicar en el rótulo "Tiempo máximo de permanencia en la piel ...minutos. En caso de contacto con los ojos lavar inmediatamente con abundante agua.
51	Undecilénico ácido, sus etanolamidas y su sal de cinc	NP	2 *	2	Exclusivamente para productos de uso pédico.
52	Vitamina A	NP	1000 *	1000 *	* Expresado en UI de Vitamina A/g. En el rótulo debe mencionar se que contiene Vitamina A. Indicar fecha de vencimiento que será de un año a partir de la fecha de elaboración.
53	Zinc, Cloruro de	NP	1	1	

	SUSTANCIA	Concentración máxima, según la clasif. del producto			OBSERVACIONES
		A	B	C	
54	Zinc, 4-Hidroxibencensulfonato	NP	6	NP	Rotulado: Contiene Sulfofenato de Zinc: "Evitar contacto con los ojos".
55	Zinc, piritiona	NP	NP	1	Rotular: "Evitar contacto con los ojos, manténgase alejado del alcance de los niños". La concentración requerida para justificar su mención en el rótulo es de 0,5 %.
56	Zinc, sulfato de	NP	1	1	

ANEXO IV

COLORANTES PERMITIDOS

1 – DEFINICIONES

ADITIVOS COLORANTES (o de Función Principal)

Son aquellos Pigmentos, Colorantes y Lacas, de origen natural o sintético, utilizados para dar color a la piel, mucosa y uñas, con fines decorativos o estéticos.

COLORANTES AUXILIARES (o de Función Secundaria)

Son aquellos Pigmentos, Colorantes y Lacas de origen natural o sintético, usados en baja concentración, sin producir efecto cosmético sobre la piel, y cuya finalidad es sólo modificar y/o mejorar la apariencia visual del producto.

2 – ESPECIFICACIONES

LIMITES DE IMPUREZAS

Los aditivos colorantes podrán contener como máximo los siguientes límites de impureza

			Límites	DL
1 –	Arsénico	(como As)	3 ppm.	3 mgr/kg
2 –	Plomo	(como Pb)	10 ppm.	10 mgr/kg
3 –	Antimonio	(como Sb)	50 ppm.	
4 –	Cobre	(como Cu)	50 ppm.	
5 –	Cromo	(como Cr) (1)	50 ppm.	100 ppm 100 mgr/kg
6 –	Zinc	(como Zn)	50 ppm.	
7 –	Bario	(como Ba Soluble)		

(1) Las impurezas 3 a 7 en conjunto no deben superar los 100 ppm o 100 mgr/kg.

8 –	Beta Naftilamina	no contener
9 –	Bencidina	" "
10 –	Fenilamina y derivados	" "
11 –	Hidrocarburos aromáticos policíclicos	" "
12 –	Aminas aromáticas libres	no más de 0,1 mg/kg.
13 –	Las lacas de los colorantes permitidos serán a base de:	

Cloruro de Bario
Sulfato de Bario
Sulfato de Zinc
Sulfato de Estroncio
Jabón de resina o resinatos
Caolín
Talco
Aluminio
Dióxido de Titanio
Oxido de Zinc
Benzoato de aluminio
Mezclas de dos o más de los antes citados

Nota: Las mezclas de los colorantes y lacas serán hechas con diluyentes permitidos por la ley.

14 – Control Bacteriológico; No deberán contener más de Colonias por Gramo (TVC): 300 Gram (-).

ADITIVOS COLORANTES Y PIGMENTOS DE USO COSMETICO

Los Aditivos Colorantes y Pigmentos permitidos de la Lista 1 deberán cumplir con las especificaciones indicadas en el Apartado 2, salvo que por su dosis de uso, en el producto terminado, las impurezas que ellos pudieran contener no tengan significación toxicológica.

LIMITACIONES DE USO

Las limitaciones de uso de los Aditivos Colorantes de la Lista 1, estarán definidas de acuerdo al destino y permanencia sobre la piel, según la siguiente denominación:

A – Productos de uso en el área Labios.

B – Productos de uso en el área Ojos.

C – Productos de uso general (Maquillajes faciales, Uñas).

D – Productos de uso de Higiene y Perfumado, (Jabones, Perfumes, etc.)

IDENTIFICACION

Los Colorantes y Pigmentos de uso cosmético deberán ser identificados por su nombre D&C/FDC, y nombre comercial, Número de Registro en Color Index según Lista I.

ORIGEN

a) Los Colorantes y Pigmentos de Uso Cosmético deberán consignar origen y nombre del fabricante.

b) Cuando provengan de países con contralor oficial, deberán además, indicar Número de Partida o Lote y de Certificados de Aprobación.

c) Cuando no se cumplan los requisitos indicados en b), el fabricante deberá aportar los datos necesarios para su aprobación.

Listado de Aditivos Colorantes y Colorantes Auxiliares

Lista I: Incluye los aditivos colorantes permitidos, con sus limitaciones de uso, según las áreas de aplicación.

Notas sobre lista I

(1) Nomenclatura: Significado

D&C Aditivos colorantes para Uso en Drogas y Cosmética.

FD&C Aditivos colorantes para uso en alimentos, drogas y cosméticos.

Ext. D/C Aditivos colorantes para "Uso externo" (No en área de mucosas y ojos).

(2) Nombre Comercial: No excluyente de otros que se presenten.

(3) Número de Registro en Color Index 3ra. Edición 1971.

(4) Grupo Químico.

Tipo Listado: Las revisiones con fecha, corresponden a los límites de listado para los colorantes y aditivos dados por el FDA (de los EE.UU. de Norteamérica). Cuando corresponde al Mercado Común Europeo se anotan las siglas (MCE).

Notas sobre lista II

Los Aditivos Colorantes Auxiliares listados, corresponden a Colorantes y Pigmentos sin número de listado del FDA. Las denominaciones entre () corresponden al Nomenclador: RINGBUCH KOSMETISCHER FARBE MITTEL 1.977.

Los Aditivos que figuran en la Lista II y los que se acondicionen son para uso de coloración de productos tales como: Jabones, Lociones, Cremas Dentales, etc., sin ninguna acción colorante cosmética y son de permanencia corta sobre el organismo humano.

LISTA I ADITIVOS COLORANTES Y PIGMENTOS

DENOMINACION	NOMBRE COMERCIAL	COLOR INDEX	GRUPO QUIMICO	LIMITACIONES DE USO		C-USO GRAL.	D-HIGIENE Y Y PERFUM.	TIPO LISTADO
				A-AREA LABIOS	B-AREA OJOS			
AMARILLOS D&C AMARILLO Nº 7	FLUORESCEINA	45350	FLUORAN	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	MAXIMO 6 %	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 8	URANINA FLUORESCENTE Na	45350	XANTENO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 10	AMARILLO QUINOLINA WS	47005	QUINOLINA	MENOR 1,5 %	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
" " Nº 11	AMARILLO QUINOLINA SS	47000	QUINOLINA	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
FD&C AMARILLO Nº 5	AMARILLO TARTRAZINA	19140	PIRAZOLONA	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
" " Nº 6	AMARILLO OCASO FCF	15985	MONOAZO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
EXT. D&C AMARILLO Nº 3	AMARILLO ACIDO 11 AMARILLO FAST LIGHT 3 G	18820	PIRAZOLONA	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	REVISION/88
EXT. D&C AMARILLO Nº 5	AMARILLO IRAGON AMARILLO FANCHON	11680	MONOAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
EXT. D&C AMARILLO Nº 7	AMARILLO ACIDO Nº 1	10316	NITRO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE

DENOMINACION	NOMBRE COMERCIAL	COLOR INDEX	GRUPO QUIMICO	LIMITACIONES DE USO A-AREA LABIOS	B-AREA OJOS	C-USO GRAL.	D-HIGIENE Y PERFUM.	TIPO LISTADO
NEGROS EXT. D&C NEGRO Nº 1	NAFTOL-AZUL-NEGRO COMASSIE NEGRO RAPIDO	20470	DIAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
D&C ROJO Nº 3	ERITROSINA	45430	XANTENO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
" " Nº 6	LITOL RUBIN B	15850	MONOAZO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 7	LITOL RUBIN Ca, Sr o Zr.	15850	MONOAZO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 8	LACA ROJA C	15585	MONOAZO	Menor 0,1% XXX	NO PERMITIDO	PERMITIDO	DENTIF. (*)	REVISION/88
" " Nº 9	LACA ROJA CBA	15585	MONOAZO	Menor 0,1% XXX	NO PERMITIDO	PERMITIDO	DENTIF. (**)	REVISION/88
" " Nº 17	SUDAN III ROJO TONEY	26100	DIAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	DENTIF. (**)	PERMANENTE
" " Nº 19	RODAMINA	45170	XANTENO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	DENTIF. (**)	REVISION/88
" " Nº 21	TETRABROMOFLUORESCEINA	45380	A FLUORAN	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 22	EOSINA YS-EOSINA G	45380	XANTENO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 27	TETRACLOROTETRABROMO FLUORESCEINA	45410	A FLUORAN	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 28	FLOXINA B	45410	XANTENO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 30	ROSA HELINDONA CN	73360	INDIGOTINA	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 31	LACA BRILLANTE ROJA R FUCSINA ACIDA D	15800	MONOAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 33	ROJO NAFTALENO B	17200	MONOAZO	MENOR 3% XXX	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
" " Nº 34	LACA BORDEAUX B	15880	MONOAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
" " Nº 35	ROJO TOLUIDINA	12120	MONOAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
" " Nº 36	ROJO PERMANENTE ROJO LLAMA	12085	MONOAZO	MENOR 3 % XXX	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
" " Nº 37	RODAMINA B-ESTEARATO	45170	B XANTENO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	DENTIF. (**)	REVISION/88
FD&C ROJO Nº 2	ROJO AMARANTO	16185	MONOAZO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
FD&C ROJO Nº 3	ERITROSINA-ROJO BENGALA	45430	FLUORAN	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
FD&C ROJO Nº 4	ROJO PONCEAU SX	14700	MONOAZO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
FD&C ROJO Nº 40 NARANJAS	ROJO 40	16035	MONOAZO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
D&C NARANJA Nº 4	NARANJA BRILL-NARANJA II	15510	MONOAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
D&C NARANJA Nº 5	DIBROMO FLUORESCEINA	45370	FLUORAN	MENOS 5 % (a) XXX	NO PERMITIDO	PERMITIDO	DENTIFR. (*)	PERMANENTE
D&C NARANJA Nº 10	DIIODO FLUORESCEINA EOSINA S 15	45425	FLUORAN	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
D&C NARANJA Nº 11	ERITROSINA AMARILLENTO	45425	XANTENO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
D&C NARANJA Nº 17	NARANJA PERMANENTE BRILLANTE	12075	MONOAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	DENTIF. (**)	REVISION/88
AZULES FD&C AZUL Nº 4	ALFA AZURINA FG ERIOGLUCINA	42090	TRIFENILMETA-NO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
FD&C AZUL Nº 7	AZUL PATENTE NA	42052	TRIFELNILMETA-NO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
FD&C AZUL Nº 9	AZUL INDANTRENO CARBANTRENO	69825	ANTRAQUINONA	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
FD&C AZUL Nº 1	AZUL BRILLANTE F CF AZUL ACIDO 21	42090	TRIFENILMETA-NO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
FD&C AZUL Nº 2	INDIGO CARMIN	73015	INDIGOTINA	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
VIOLETAS FD&C VIOLETA 2	D&C AZUL Nº 3	60725		NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
FD&C VIOLETA 19	VIOLETA QUINACRIDONA	46500		NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	(MCE) PERMANENTE
FD&C VIOLETA Nº 1	LACA VIOLETA ACIDO 63	42640	ANTRAQUINONA	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
EXT. D&C VIOLETA Nº 2	ALIZUROL PURPURA ALIZARINA IRISOL	60730	ANTRAQUINONA	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
VERDES D&C VERDE Nº 5	VERDE ALIZARINA ALIZARIN CIANINA F	61570	ANTRAQUINONA	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
D&C VERDE Nº 6	VERDE QUINALIZARINA SS	61565	ANTRAQUINONA	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMIIDO	REVISION/88

DENOMINACION	NOMBRE COMERCIAL	COLOR INDEX	GRUPO QUIMICO	LIMITACIONES DE USO A-AREA LABIOS	B-AREA OJOS	C-USO GRAL.	D-HIGIENE Y Y PERFUM.	TIPO LISTADO
D&C VERDE Nº 8	PIRANINA-VERDE SOLVENTE 7	59040	PIRENO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	MENOR 0,01%	PERMITIDO	PERMANETE
FD&C VERDE Nº 3	VERDE FIJO FCF	42053	TRIFENIL-METANO	PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
MARRON D&C MARRON Nº 1	MARRON RESORCINA	20170	DIAZO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
ANNATO	NARANJA NATURAL 4	75120		PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
ALUMINIO POLVO		77000		NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	VER (XX)
BISMUTO OXICLORURO		77163	BICLO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
BRONCE POLVO		77400		NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
CARAMELO	CARAMELO PARDO			PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
CAROTENOS	B-CAROTENOS	75130		PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
AMARILLOS	(PROVITAMINA A)							
CAOLIN	TIERRA ALBA	77004	$H_2Al_2 Si_2 O_8 H_2 O$	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
CARBONATO CALCIO	CRETA/TIZA PRECIPITADO	77220	$Ca CO_3$	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
CARMIN	COCHINILLA-LACA Al de	75470	$C_{22} H_{20} O_{13}$	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	LIBRE GERMENES VER (XX)
COBRE EN POLVO		77400		NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	REVISION/88
CROMO HIDROXIDO VERDE	VERDE COSMETICO	77289	$Cr_2 O_3 nH_2 O$	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
CLOROFILA VERDE	CLOROFILA-COBRE COMPLEJO	75810		NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	NO PERMITIDO	EN DENTIF. MENOS 0,1 %	S/CERTIF.
GUANINA	ESENCIA DE PERLAS	75170		PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
OXIDOS DE HIERRO	ANHIDROS ROJOS-PARDOS SIENA	77491	$Fe_2 O_3$	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	CERTIFICADO
OXIDOS DE HIERRO	HIDRATOS AMARILLOS	77492	$(Fe_2 O_3) nH_2 O$	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	CERTIFICADO
OXIDOS DE HIERRO	FERROSO FERRICO NEGRO	77499	$Fe_3 O_4$ $(FeO\text{-}Fe_2 O_3)$	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	CERTIFICADO
ULTRAMARES	AZUL-ROSA-VIOLETA-VERDE	77007	$Si_6O_{24}S_4 Al_6 Na_8$	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	CERTIFICADO
	ROJO	7707	$Si_6O_{24}S_4 Al_6 H$	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	CERTIFICADO
TITANIO DIOXIDO	DIOXIDO TITANIO RUTILO O ANATASE	77891	TiO_2	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
MICA	MICA BLANCA MOSCOVITA	77019	$KAL_3Si_3O_{10} (OH)_3$	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
CROMO OX VERDE	VERDE COSMETICO	77288	$Cr_2 O_3$	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	CERTIFICADO

LISTA II ADITIVOS COLORANTES Y PIGMENTOS APROBADOS
COLORANTES AUXILIARES

DENOMINACION	NOMBRE COMERCIAL	COLOR	LIMITACIONES DE USO A-AREA LABIOS	B-AREA OJOS	C-USO GRAL.	D-HIGIENE Y PERFUMERIA
AZUL ACIDO Nº 3	AZUL ARIABEL 1211	42061	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
AZUL 10 EXT	AZUL IRAGON PS2D LUCONYL BLAU B	74160	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
C WR AZUL Nº 8	AZUL Nº 6 AZUL VICTORIA	44045	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
AZUL Nº 19		61110	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
C AZUL Nº 13	AZUL VERDE ACIDO GRUENBLAU	42045	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
C ROJO 58	PIGMENTO ROJO 3	12490	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
ROJO Nº 15		60710	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
C-EXT. NARANJA Nº 14	PIGMENTO NARANJA 43 ANARANJADO MENUSTRAL BRILLANTE	71105	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
AMARILLO ACIDO	ARIAVET	18965	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
AMARILLO ACIDO	TONBRAU R	33500	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
ROJO CARDENAL		76070	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
C-EXT. VERDE 5	VERDE IRAGON PSDR	74260	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
VIOLETA ACIDO 17	VIOLETA COMASIC	42650	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
C-EXT. VIOLETA 6	VIOLETA CRISTAL	42555	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
C-EXT. VIOLETA 5	VIOLETA METILO	42535	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS
FERROCIANURO FERRICO AMONIACAL	AZUL DE HIERRO	77520	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS

LISTA I ADITIVOS COLORANTES Y PIGMENTOS

DENOMINACION	NOMBRE COMERCIAL	COLOR INDEX	GRUPO QUIMICO	A-AREA LABIOS	B-AREA OJOS	C-USO GRAL.	D-HIGIENE Y PERFUM.	TIPO LISTADO
MICA CON ADITIVOS	TiO_2Fe_2-O_3 Fe (CN)-$FeNH_4$-Cr_2 O_3 Carmin, Bioci	77019		PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
VIOLETA MANGANESO	MANGO VIOLET	77742	(P_2O_7-Mn $(NH_4)_2$	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE
CINC OXIDO			ZnO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
PLATA		77820	Ag	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	S/CERTIF.
FERROCIANURO FERRICO	AZUL DE PRUSIA	77510	Fe $[Fe (Cn)_6]_3$	NO PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMITIDO	PERMANENTE

NOTAS DE LA LISTA I

En D-HIGIENE Y PERFUMERIA: (*) Dentífricos Menor a 0,002 %
Higiene Bucal menor a 0,005 %
(**) No permitido en dentífricos

XX) Deberá ajustarse al límite de contaminacion microbiológica (Según ANEXO I - Item 6)
XXX) La suma total de Aditivos, Colorantes y Pigmentos de concentración limitada para Area de Labios, no debe exceder el 6 % del total de fórmula

---

ANEXO V

CLASIFICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS

A – CLASIFICACION DE PRODUCTOS, COSMETICOS SEGUN LA FORMA DE APLICACION E INDICACIONES DE USO.

Productos para el cabello

a) Acondicionadores, lacas, enjuagues y suavizantes, champúes, lociones capilares, brillantinas y fijadores, etc.

b) Tinturas, champúes color, permanentes, alisadores neutralizantes de permanente, decolorantes, tonalizadores, oxidantes, etc.

Productos para el maquillaje de ojos y anexos

Delineadores, sombras palpebrales, lociones y cremas demaquillantes, maquillaje para pestañas, cremas, etc.

Productos para la piel

a) Cremas de belleza, humectantes, hidratantes, cremas nutritivas, demaquillantes, etc.

b) Lociones (incluyen los mismos tipos de a)

c) Maquillajes, bases para maquillaje

d) Depilatorios

e) Talcos y polvos

f) Lápices labiales

Productos para la higiene personal

a) Jabón de tocador y para baño, jabón desodorante. Preparación para el baño y ducha, etc.

b) Desodorantes y antitranspirantes, etc.

c) Desodorantes para la higiene femenina.

Productos para la higiene buco-dental

Dentífricos y líquidos para la higiene bucal

Productos bronceadores y protectores solares

Cremas, líquidos, geles y espumas

Productos para uñas

a) Esmalte para uñas

b) Quitaesmalte

c) Endurecedores de uñas

d) Acondicionadores de cúticulas

Preparaciones perfumadas

a) Colonias, extractos, etc.

b) Cremas sólidas, stick, etc.

Productos para niños

a) Aceites, lociones, cremas

b) Champúes, jabones, etc.

c) Talco y polvos

B – CLASIFICACION DE PRODUCTOS COSMETICOS SEGUN LA FORMA COSMETICA

1 – Barra

2 – Lápices labiales

3 – Lápices

4 – Gránulos

5 – Polvos (incluye polvos compactos)

6 – Pastas (por ejemplo dentífricas)

7 – Geles

8 – Pomadas

9 – Emulsiones

10 – Soluciones a) oleosas
b) no oleosas

11 – Suspensiones

12 – Cápsulas

13 – Aerosoles

14 – Jabones

15 – Ceratos

16 – Conjuntos (X)

(X) Se definen como "conjuntos" los productos cosméticos que contienen dos o más componentes, presentados bajo formas diferentes que deben ser mezcladas antes de su empleo.

ANEXO VI

Conservadores con concentración limitada

1. – A los fines de este anexo se entenderá como sales las de los cationes sodio, potasio, calcio, magnesio, amonio y etanolaminas y las de los aniones cloruro, bromuro, sulfato y acetato. Se entenderá como ésteres los de metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, isobutilo y fenilo.

2. – El asterisco a continuación del nombre químico indica que dicha sustancia podria ser incorporada en la preparación cosmética para otros fines que los específicos de conservación.

3. – En los casos que existan requerimientos de rotulado, éste debe ser precedido por la palabra "Advertencia" en caracteres destacados y dichos requerimientos serán textualmente aquellos que figuran en esa columna entre comillas.

4. – En los casos en que las preparaciones cosméticas incluyan un sistema conservador, constituido por más de una substancia, la suma de las concentraciones de los conservadores deberá mantenerse dentro de los límites que aseguren la inocuidad del producto cosmético.

5. – Cualquier modificación en la vigencia de los conservadores incluidos en la presente lista, será comunicada a través del Boletín Informativo, dicha notificación tendrá aplicación a partir de la fecha de comunicación.

ANEXO VI – Conservadores con concentración limitada

Nº	Nombre químico	Algunas sinonimias	Máxima concentración permitida (% P/P)	Limitaciones	Requerimientos de Rotulado
1	6-acetoxi-2,4-dime til-1-3-dioxano	Dioxina-dimetoxano	0,2		
2	Acido benzoico, sus sales y ésteres *		0,5 (ácido)		
3	Acido bórico *		2 0,5 en higiene bucal	Prohibido en prepara ciones para niños de hasta 3 años y bebés	"No usar en niños menores de 3 años y bebés"
4	Acido dehidroacé tico y sus sales *		0,6 (ácido)		
5	Acido 2-4 hexadie-noico y sus sales *	Acido sórbico y sus sales	0,6 (ácido)	En caso de mezcla de sales y/o ácido la concentración máxima será 0,6% (ácido)	
6	Esteres del ácido 2-4 hexadienoico *	Esteres del ácido sórbico	0,5 (ácido)	En caso de mezcla de ésteres y/o ácido la concentración máxima será 0,5 % (ácido)	
7	Acido para-hidro xibenzoico, sus sales y ésteres *	Parabenos, Nipa ésteres	0,4 (ácido) para un éster. 0,8 (ácido) para mez-cla de ésteres.		
8	Acido orto-hidroxiben-zoico y sus sales *	Acido salicílico y sus sales	0.5 (ácido)	Prohibido en prepara-ciones para niños de hasta 3 años y bebés.	"No usar en niños menores de 3 años y bebes.
9	Acido propiónico y sus sales		2.0 (ácido)		
10	Acido Undecilénico, sales, ésteres, amidas, mono y dietanolamidas y sulfosuc-cinato *		0.2 (ácido)		
11	Acido úsnico y sus sales incluyendo la del cobre *		0.2 (ácido)		
12	Alcohol bencílico * Fenil-carbinol	Fenil-metanol	1.0		
13	Alcohol 2-4 di-cloro bencílico (*)		0,15		
14	Alcohol 3-4 di-cloro bencílico *		0.15		
15	5-amino-1-3 di (2-etil-Hexetidina hexil) hexahi-dro-5-metilpirimidina *		0.2		
16	2-bencil-4-cloro-fenol	Santopehn-1 clorofene	0,2		
17	Bencilformal Preventol D 2	Bencilformiato	0,2		
18	5-bromo-5nitro-1-3-dioxano	Bromonitrodioxano Bronidox	0,1	Sólo en productos que se enjuaguen inmedia tamente.	"Enjuáguese inme-diatamente después de su aplicación"
19	2-bromo-2-nitropro-pano-1-3-diol	Bronopol	0,1		
20	Butilhidroxianisol	BHA	0,15		
21	Butilhidroxitolueno	BHT	0,15		
22	6 C1-2 metil 3 (2H) isotiazolina y 2 metil - 3 (2H) isotiazolona en relación 3:1	Kathon CG	0,005		
23	2-cloroacetamida	Cloroacetamida	0,3		"Contiene cloroace-tamida"
24	1-(3-cloroalil)-3-5-7-triaza-1-azonia-adamantano, cloruro	Dowicil 200 Preventol D1	0,2		
25	Cloruro, bromuro sacarinato de alquil (C 8-C 18) Dimetil-bencil-amonio *	Cloruro, Bromuro Sacarinato de ben-zalconio	0,5		
26	Cloruro-bromuro de alquil - (C 12-C 22) trimetilamonio *	Cloruro, Bromuro de cetrimonio	0,1		
27	Cloruro de di-isobu til fenoxi-etoxi etil-dimetilbencil amonio *	Cloruro de bence-tonio	0,1		

Nº	Nombre químico	Algunas sinonimias	Máxima concentración permitida (% P/P)	Limitaciones	Requerimientos de Rotulado
28	1-6-Di -(4-amidino-2-bromo fenoxi) in-hexano y sus sales Incluye Isetionato	Di-bromo-hexamidina	0,1		
29	1-3-Di-(4-amidino-2-bromo-fenoxil) -n-propano y sus sales	Di-bromo propanidina	0,1		
30	1-6-Di-(4-amidino - fenoxi)-n-hexano y sus sales. Incluye Isetionato *	Hexamidina	0,1		
31	3-3' Dibromo 5-5' dicloro 2-2' dihidroxifenil-metano *	Bromofen Bromoclorofen	0.1		
32	2-4 Dicloro meta-xilenol *	2-4 Dicloro 3-5 Dimetil-fenol	0.1		
33	4-4' Dicloro-3-triflour metil carbanilida *	Halocarban Clorflucarban Irgasan CF-3-	0.3	En aerosol máximo 0.2 %	
34	2-2' Dihidroxi 3-3' 5-5, 6-6, hexaclorodifenil metano *	Hexaclorofeno G 11	0.1	Prohibido en preparaciones para niños de hasta 3 años y bebés. Prohibido en preparaciones para la higiene femenina.	"Contiene hexaclorofeno. No usar en niños menores de 3 años y bebés".
35	Dimetilol-dimetil hidantoina *	Glydant DDMH	0.2 (formaldehido libre o teóricamente liberable)	0.1 % máximo para higiene oral. Prohibido en aerosoles excepto espuma. Prohibido en preparaciones para niños de hasta 3 años y bebés cuando la concentración supera el 0,05 %	Cuando la concentración es mayor de 0.0 %: "Contiene formaldehido. No usar en niñosmenores de 3 años y bebés".
36	Di (N-oxopiridil-2-tio camfosulfonato de aluminio)	Piritión aluminio camsilato	0.2		En champúes: "Evitar el contacto con los ojos. Mantenga fuera del alcance de los niños".
37	1-6-Di-(N-p-cloro fenil-N'-diguanido) n-hexano di gluconato, diacetato y clorhidrato *	Clorhexidina Hibitane	0.3		
38	2-2-'Di-tiopiridine 1-óxido adicionado con con sulfato de magnesio trihidrato *		0.5		En champúes: "Evitar el contacto con los ojos. Mantenga fuera del alcance de los niños".
39	Ester bencilico del ácido p-hidroxibenzoico	Nipa éster bencilico	0.1 (ácido)		
40	Etil mercurio tiosalicilato de sodio	Thiomersal Mertiolate Timerosal	0.007 (Hg) 0.003 (Hg)	Sólo maquillaje y demaquillaje para ojos. En preparaciones de bases no iónicas en donde otros conservadores no son efectivos. Prohibido en preparados para niños de hasta 3 años y bebés.	"Contiene etil mercurio tiosalicilato". "No usar en niños menores de 3 años y bebés"
41	Fenilmercurio y sus sales (acetato y borato)		0.007 (Hg) 0.003 (Hg)	Sólo maquillaje y demaquillaje para ojos. En preparaciones de bases no iónicas en don de otros conservadores no son efectivos. Prohibido en preparaciones para niños de hasta 3 años y bebés.	"Contiene fenil mercurio" "Contiene fenil mercurio" "No usar en niños menores de 3 años y bebes"
42	Fenol		0.10	Sólo para productos que se enjuaguen inmediatamente	"Enjuáguese inmediatamente después de su aplicación".
43	2-Fenoxi-etanol *	Fenoxietanol Fenil celosolve	1.0		

Nº	Nombre químico	Algunas sinonimias	Máxima concentración permitida (% P/P)	Limitaciones	Requerimientos de Rotulado
44	Formaldehido *	Metanal	0.2 (Formaldehido libre)	0.1 % máximo para higiene oral. Prohibido en aerosoles excepto espumas. Prohibido en preparaciones para niños de hasta 3 años y bebés, cuando la concentración supera el 0.05 %	Cuando la concentración es mayor que 0,05 %. "Contiene formaldehido. No usar en niños menores de 3 años y bebés"
45	Galatos de butilo y propilo.		0.10		
46	Hexametilentetramina	Metanamina Hexamin Formin Aumenoform Urotropina	0.2 (Formaldehido libre) o teóricamente liberable	0.1 % máximo para higiene oral. Prohibido en aerosoles excepto espumas. Prohibido en preparaciones para niños de hasta 3 años y bebés, cuando la concentración supere el 0,05 %.	Cuando la cocentración es mayor de 0.05 % "Contiene formaldehido. No usar en niños menores de 3 años y bebés".
47	3-Hidroxi-4-isopropil tolueno	Timol	0.10		
48	3-Hidroxipiridina N-óxido *		0.5	Sólo para productos que se enjuagan inmediatamente	"Enjuáguese inmediatamente después de su aplicación.
49	Imidazolidinilurea	Germal 115 Biopure 100 Sanidozid Gram I	0.6		
50	1-Imidazolil-1-(4-clorofenoxil) 3-3-dimetil butano-2- ona	Climbazol	0.5		
51	4-Isopropil-3-metilfenol	4-Isopropil-3-metacresol	0.1		
52	Monometilol-dimetil-hidantoina.	MDHM	0.2 (formaldehido libre o teóricamente liberable	Sólo para productos que se enjuagan inmediatamente. 0.1% máximo para higiene oral. Prohibido en aerosoles excepto espumas. Prohibido en preparaciones para niños hasta 3 años y bebes, cuando la concentración supere el 0.05 %	Cuando la concentración es mayor de 0,05 % Contiene formaldehido "No usar en niños menores de 3 años y bebés" Enjuáguese inmediatamente después de su aplicación"
53	N-Tricloromctil-tio)4-ciclo hexano-1-2-dicar boximida *	Captan Vancide 89 RE	0.5		
54	Orto-fenil-fenol y sus sales *	Orto Xenol	0.2 (fenol)		
55	3-(p-clorofenoxi)-2-propanodiol*	Chlorophenesin p-cloro fenil-gliceril-éter	0.5		
56	p-cloro-m-cresol *	Paraclorometacresol Clorocresol	0.2		
57	p-cloro-m-xilenol *	4 cloro 3-5 dimetil fenol	0.5		
58	Piridina-1-óxido-2 tiol sal de sodio *	Sodio piritiona	0.5		En champúes: "Evitar el contacto con los ojos. Mantenga fuera del alcance de los niños
59	Poli-(hexametilen-di-guanidad) clorhidrato		0.3		
60	Polioximetileno	Paraformaldehido Paraform	0.2 (Formaldehido libre o teóricamente liberable)	0.1 % máximo para higiene oral. Prohibido en aerosoles excepto espumas. Prohibido en preparaciones para niños hasta 3 años y bebés, cuando la concentración supere el 0.05 %.	Cuando la concentración es mayor que 0.05 %: "Contiene formaldehido. No usar en niños menores de 3 años y bebés".
61	Sulfitos y bisulfitos inorgánicos *		0.2 (como dióxido de azufre libre)		

Nº	Nombre químico	Algunas sinonimias	Máxima concentración permitida (% P/P)	Limitaciones	Requerimientos de Rotulado
62	Tetrabromo-o-cresol *		0.3		
63	Tocoferol		0.2		"Contiene toco-ferol"
64	3-4-4'-triclorocarba nilida	-TCC- Triclorocarban	0.2		
65	2-4-4' - Tricloro-2'-Hi droxidifenil-eter *	Triclosan Irgasan DP-300	0.3		
66	1-1-1 Tricloro-2-metil 2-propanol	Clorobutanol Clorobutol, Acetoncloroformo	0.5	Prohibido en aeroso-les. Excepto espumas	"Contiene cloro-butanol".
67	1-3-5Tris-(B-hidroxi-etil)-1-3-5 hexahidro-triacina".		0.3	(B-hidroxietil)-	"Contiene Tris- hexahidrotriacina "
68	Zinc piritiona *	Zinc Omadine Zinc-pyrion	0.5	Sólo para productos que se enjuagan inme-diatamente. Prohibido en productos para higiene bucal	En champúes: "Evitar contacto con los ojos. Mantenga fuera del alcance de los niños".

ANEXO VI - OBSERVACIONES

Nº 1, 3, 4, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37,38,39,43,46,48,49, 50, 51, 52, 53, 55,56,57, 58, 59, 60, 62, 64 ,65 y 67 incluidos provisoriamente hasta junio de 1988.

Nº 7 excepto éster bencílico.

Nº 40, 41 mezclado con otros mercuriales el total de mercurio nunca superará 0.007 % en el caso de maquillaje y demaquillantes de ojo.
en preparaciones de bases no iónicas en donde otros conservadores no son efectivos, mezclado con otros mercuriales el total de mercurio nunca superará 0.003 %.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

**Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 10,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 10,-

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

Tribunal de Cuentas de la Nación

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Director de Control Presupuestario-Categoría 23- del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional - en la DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION PRESUPUESTARIA Y NORMATIVA.

Condiciones: poseer título de Contador Público Nacional o Licenciado en Administración. Edad hasta 35 años. Argentino o naturalizado con 4 (CUATRO) años en ejercicio de la ciudadanía.

Dirigirse personalemente a la DIRECCION DE PERSONAL (Hipólito Yrigoyen 1236 - 2º Piso - Capital Federal - de 14,30 a 18,30 horas) para el retiro de las bases y condiciones del concurso.

Período de Inscripción: desde el 3 y hasta el 7 de octubre de 1988 inclusive.

e. 23/9 Nº 7629 v. 23/9/88

Tribunal de Cuentas de la Nación

Llámase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos en las categorías 19 y 13 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Condiciones:

Categoría 19 - a) Título de Contador Público Nacional.
b) Argentino o naturalizado con 4 (CUATRO) años en ejercicio de la ciudadanía.
c) Servicio Militar cumplido o exceptuado.
d) Edad máxima: 28 años.
e) Antecedentes en la Administración Pública Nacional (no excluyente)

Categoría 13 - a) Título de Perito Mercantil.
b) Argentino o naturalizado con 4 (CUATRO) años en ejercicio de la ciudadanía.
c) Servicio Militar cumplido o exceptuado.
d) Edad máxima: 23 años.

Dirigirse personalmente a la DIRECCION DE PERSONAL (Hipólito Yrigoyen 1236 - 2º Piso - CAPITAL FEDERAL - de 14,30 a 18,30 horas) para el retiro de las bases y condiciones del concurso.

Período de Inscripción: desde el 3 y hasta el 7 de octubre de 1988 inclusive.

e. 23/9 Nº 7636 v. 23/9/88

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s 10.000 Nº 1.617.447, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial. Buenos Aires, 15 Set. 1988.

e. 23/9 Nº 22.012 v. 23/9/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

Disposición Nº 116

Bs. As. 8/9/1988

VISTO la presentación en el Expediente Nº 107.929/88, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma MANRIQUE HNOS. S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 2240, y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C. Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL
DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar la balanza electrónica para pesar personas de funcionamiento no automático a equilibrio automático, modelo PP 1004 E marca CAM de Industria Argentina; y su variante que consiste en la eliminación de la columna con su visor, colocándose a su vez un display a distancia o remoto manteniendo las mismas características metrológicas, circuito electrónico y celda de carga que el modelo base con columna. El principio de funcionamiento es por una celda de carga con STRAIN GAUGES, modelo 150 marca CAM de origen español. La indicación de los resultados de las pesadas es electrónica discontinua con un display de CINCO (5) dígitos, disponiendo además de indicadores luminosos de tara, sobrecarga, cero, peso negativo y de error. La descripción de operación y funcionamiento se detallan en folios Nº 3 al 5. Las características metrológicas son las siguientes:

Marca C.A.M.
Modelos PP 1004 E y de display remoto

Clase	Máx (kg)	Min (kg)	$e=d_d=d_t=$ (g)	n	Tara (kg)
III	150	5	100	1500	- 99,90

Art. 2º — Las balanzas presentadas para su verificación primitiva deberán estar provistos de un borne de tierra de seguridad, un cable exterior flexible según norma IRAM 2188 con una etiqueta conteniendo las indicaciones exigidas en la Resolución S.C.I. Nº 731/87, ficha normalizada y fusible para red de alimentación, y un indicador luminoso o señal audible que indique que la balanza está bajo tensión mientras el display esté encendido o no según lo establecido en la Resolución ex-S.C Nº 334/84.

Art. 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación y si corresponde en el remache de fijación de la misma. La chapa de identificación deberá cumplir en cuanto a sus indicaciones y fijación con lo establecido en las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y S.C.I. Nº 137/86. La leyenda: "PARA PESAR PERSONAS" deberá estar ubicada en la proximidad del visor o display.

Art. 4º — Asignar al modelo base PP 1004 E y su variante el código de aprobación BP.50-758.

Art. 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese. ING. ALFREDO L. MEL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL DIRECCION NACIONAL DE LEALTAD COMERCIAL.

e. 23/9 Nº 22.007 v. 23/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Demetrio TOLABA (L. P. 8.193.794); que en el expediente sumario Nº 8-17-000 020, ENCOTEL año 1982, recayó la Resolución Nº 1148 ENCOTEL (S), dictada el 21 de julio de 1988, cuya parte pertinente se trascribe a continuación:

ARTICULO 1º: CONSIDERAR INASISTENTE SIN JUSTIFICAR desde el 18 al 21, y desde el 23 al 25 de noviembre de 1981, al operador en sistemas de telecomunicaciones en PERICO (DTO. 17º) Demetrio TOLABA (L.P. 8.193.794); CONVALIDAR LAS SUSPENSIONES PRECAUTORIAS que sufriera en el ejercicio de sus funciones - artículos 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C.C.T. Nº 32/75 "E" (conf. B.E. 1166) - desde el 27 de enero de 1982, a las 9,35, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 9 de febrero siguiente, a las 16, en que se reintegró provisionalmente al servicio, y desde el 22 posterior, a las 14, en razón de haberse dictado auto firme de prisión preventiva en su contra, hasta el momento en que quede estable el presente acto administrativo; DEJARLO CESANTE — artículo 162, inciso g), del referido cuerpo normativo—, por cuanto admitió que en diciembre de 1980, en oportunidad de encontrarse interinamente a cargo de la dependencia, confeccionó y suscribió de su puño y letra un reembolso por determinada suma de dinero, dejándolo sin rendir por el abandono de servicios en que incurriera, y retirando de los fondos de la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO el importe que se le imputa, sobre saldos insuficientes correspondientes a la libreta de ahorro de su esposa, hecho por el cual se radicó la pertinente denuncia policial, faltas que configuran las causales previstas en el artículo 171, puntos 1 y 5, de la susodicha convención laboral, éste último en función de su artículo 41, incisos a) y b), y HACER CONSTAR en su legajo personal que la Justicia en la causa incoada al respecto ordenó la captura del nombrado.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. 32/75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

ART. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) DIAS hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

ART. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos;

a) RECONSIDERACION

b) APELACION

c) ALZADA

d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

ART. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley número 19.549/72 y su decreto reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o Complementarios.

e. 23/9 Nº 7634 v. 27/9/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Enrique ALVAREZ (L.P. 142.775/8); que en el expediente sumario 33909 ENCOTEL/78, recayó la resolución Nº 369 MOSP dictada el 23 de agosto de 1988, cuya parte atinente se trascribe a continuación:

ARTICULO 1º: Hacer lugar parcialmente al recurso de alzada en subsidio, del ex agente de la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, D. Enrique ALVAREZ (L.P. 142.775/8), en contra de la Resolución Nº 4196 ENCOTEL, del 29 de diciembre de 1978, en el sentido de modificar los fundamentos que dieron origen a su baja de los cuadros de la citada empresa, basando su desvinculación en los Artículos 1º y 4º de la Ley 21.274 y dándosele por perdido el derecho a la indemnización prevista en la última disposición citada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º del aludido cuerpo normativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

e. 23/9 Nº 7635 v. 27/9/88

LICITACIONES
NUEVAS

Rubro "A"
LOCACIONES

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA 20/88

OBJETO: Se resuelve suspender hasta nueva publicación la apertura de la Licitación Pública 20/88 por la cual se arrendaba por 18 meses las pertenencias mineras para extracción y explotación de rodocrosita y capillitita, juntamente con las instalaciones inmuebles y muebles; la cual estaba programada para el 04 de octubre de 1988 a las 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Minero Capillitas — Andalgalá — Pcia. de Catamarca.

e. 23/9 Nº 7607 v. 4/10/88

Rubro "B"
OBRAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROVINCIA DE CATAMARCA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL —E. M. E. T. A.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 03 —ANDALGALA— PCIA. DE CATAMARCA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 04 — ALIJILAN— PCIA. DE CATAMARCA

OBJETO: Construcción de Núcleo Central y Dependencias del Area Didáctico Productiva en las localidades de Andalgalá y Alijilán respectivamente.

Limitada a los Países miembros del B. I. D.

Dentro de los alcances de la Ley 20852, modificatoria Ley Nº 21.522 y Resolución Nº 49/88 del Ministerio de Economía de la Nación.

Apertura: Licitación Nº 03 — Día 25 de octubre de 1988— Hs. 10.

Licitación Nº 04 —Día 25 de octubre de 1988— Hs. 19.

Presupuesto Oficial: Licitación Nº 03 —Andalgalá— ₳5.343.988 a valores de mayo/88.

Licitación Nº 04 —Alijilán— ₳5.343.988 a valores de mayo/88.

Precio del Pliego: ₳4.500

Adquisición y/o consulta en: U.E.P. — E. M. E. T. A.— Sarmiento Nº 483 San Fdo. del Valle de Catamarca (4.700) T. E. 0833-27039-22610. Casa de Catamarca —Avda. Córdoba 2080— Cap. Fed. T. E. 466891/92/93.

Lugar de presentación y apertura: U.E.P. — E. M. E. T. A.— Sarmiento Nº 483 —Catamarca—

Garantía de la oferta:
Licitación Nº 03 ₳53.439,88
Licitación Nº 04 ₳53.439,88

Los Pliegos se venderán o podrán consultarse a partir del día: 12/09/88 y hasta el día: 15/10/88, inclusive, en el horario de 8 a 12 Hs.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional y/o de la Pcia. de Catamarca de Constructores de Obras Públicas. Para las Empresas Extranjeras pertenecientes a países miembros del B. I. D. sin sucursales o representaciones en la Argentina, bastará con la presentación de la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y su correspondiente aceptación.

Financiado por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.
e. 23/9 Nº 7630 v. 23/9/88

Rubro "C" SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA LICITACION PUBLICA Nº 6600.

OBJETO: Construcción y Provisión de 20 Boyas tipo IV-B, según planos y especificaciones del pliego.

Apertura: 11 de octubre de 1988 a las 15 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vias Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento — Avda. España 2221 — piso 1º — Buenos Aires.

Precio del Pliego: ₳ 1.000. Pago del mismo, en Habilitación — planta baja del mismo edificio, de 13,00 a 18,00 horas.
e. 23/9 Nº 7608 v. 4/10/88

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA AREA QUEQUEN LICITACION PUBLICA Nº 37-PQ/1988.

OBJETO: Servicio de mantenimiento y asistencia técnica de cámaras frigoríficas, heladeras familiares y bebederos instalados en las Dragas "260-C y 33-C", Chatas: "388-B, 382-B. Lancha: 53-B". Según especificaciones técnicas.

Apertura: 30 de setiembre de 1988 a las 11,00 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vias Navegables — Departamento Distrito Quequen — Mar del Plata (Quequen) — Calle Martín García s/nº C.P. 7631 — QUEQUEN. Horario de: Lunes a viernes de 07-00 a 14-00.

Precio del Pliego: ₳775,00 Pago del mismo: En oficina de Habilitación del mismo edificio citado mas arriba.
e. 23/9 Nº 7609 v. 26/9/88

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTE DE OCA" LICITACION PUBLICA Nº 43/88. Expediente Nº 1-2020-4107-000854/88-7.

OBJETO: Adquisición reparación chapa y pintura de vehículos.

Apertura: el día 30-9-88 a las 12,30 Hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la Localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliego de Informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

Sistema de Contratación: Decretos Nros. 5720/72; 825/88; 827/88.
e. 23/9 Nº 7610 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA" LICITACION PUBLICA Nº 61/88

OBJETO: Servicio de limpieza diaria del establecimiento durante 54 días de trabajo a partir de la emisión de la orden de compra.

Apertura: 3 de octubre de 1988 a las 10,00 Hs.

Retiro o Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670-Piso 2º-Of. 123-Capital-Of. Compras y Suministros; de 8,30 a 14,00 Hs.

Valor del Pliego: ₳97.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros-Av. Las Heras 2670-Piso 2º-Of. 123-Capital.
e. 23/9 Nº 7611 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA" LICITACION PUBLICA Nº 13/88

OBJETO: Las necesidades se refieren a la contratación del Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de aire acondicionado, equipos de vacío, etc. con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

Apertura: el día 3 de Octubre de 1988 a las 10 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
e. 23/9 Nº 7631 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA" LICITACION PUBLICA Nº 14/88

OBJETO: Las necesidades se refieren a la contratación del Servicio de limpieza del Hospital.

Apertura: el día 4 de Octubre de 1988 a las 10.00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
e. 23/9 Nº 7632 v. 26/9/88

Rubro "D" SUMINISTROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 160/88

OBJETO: Adq. de solución de dextrosa, solución de bicarbonato de sodio, solución de aminoácidos cristalinos, solución de ringer con lactato de sodio, solicitada Churruca-Visca.

Apertura: 3/10/88, a las 10,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 y de 15,00 a 19,00 horas.
e. 23/9 Nº 7612 v. 26/9/88

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS LICITACION PUBLICA Nº 8/88

OBJETO: Adquisición resmas de papel y cartulina.

Apertura: 29/9/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 1.353

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 8/88, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de bases y condiciones. T.E.: 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.
e. 23/9 Nº 7613 v. 26/9/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 273/88

OBJETO: Venta de chatarra naval.

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 273/88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 03/10/88, a las 09,30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.
e. 23/9 Nº 7614 v.26/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA LICITACION PUBLICA Nº 22.390 Expediente Nº 23.055/87

OBJETO: Por la adquisición de dos (2) máquinas de escribir electronicas y seis (6) máquinas de calcular electronicas destinadas a satisfacer necesidades de diferentes organismos dependientes de la Secretaría de Hacienda.

Llámase a Licitación Pública Nº 22.390, expediente Nº 23.055/87 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1988, a las 15,00 horas, en el Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250 - Piso 7º - Oficina 724, Capital, en presencia de autoridades e invitados.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la oficina indicada anteriormente en dias hábiles de 13,00 a 18,00 horas.
e. 23/9 Nº 7615 v. 26/9/88

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL REFERENCIA INOS Nº 5-0070 LICITACION PUBLICA Nº 28/88

OBJETO: Adquirir elementos descartables para el Policlínico.

Apertura: 4/10/88, a las 16,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 242

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250 2º piso, Of. 224, Capital Federal.

e. 23/9 Nº 7616 v. 26/9/88

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL LICITACION PUBLICA Nº 2479/88

OBJETO: Adquisición de Equipos acondicionadores de aire para Sucursal Viedma.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal, el día 7 de octubre de 1988, a las 12,00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 500
e. 23/9 Nº 7617 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 404/88

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos para máquinas de escribir Olivetti Tekne 3, 4 y 7.

Presentación de las propuestas: 30/9/88, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Planta Baja, Avda. Comodoro Py 2002, Capital Federal.

Precio del pliego: ₳ 25
e. 23/9 Nº 7618 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 409/88

OBJETO: Provisión de distintos tipos de medicamentos.

Presentación de propuestas: 3/10/88, a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Precio del Pliego ₳ 75.-
e. 23/9 Nº 7619 v. 27/9/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA Expediente Nº 4.377-87-7.

OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad para el personal de la empresa.

Apertura: 18/10/88, a las 15,00 horas, en Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. piso, al precio de ₳ 116

Monto aproximado de la provisión: ₳ 776.967.
e. 23/9 Nº 7620 v. 4/10/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA AREA QUEQUEN LICITACION PUBLICA Nº 38-PQ/1988

OBJETO: "Control Central de C.O. 2 de Dragas" 260-C" y 33-C" - Surtas en Puerto Quequén".

Apertura: 30/9/88, a las 12,00 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vias Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata, (Quequén), Calle Martín García s/nº. C.P. 7631, Quequén, horario de: Lunes a Viernes de 7,00 a 14,00 horas.

Precio del pliego: ₳ 475

Pago del mismo: En oficina Habilitación del mismo edificio citado más arriba de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.
e. 23/9 Nº 7621 v. 26/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ODONTOLOGIA LICITACION PUBLICA Nº 13 Expediente P-1095483

OBJETO: Para la provisión de resmas de papel, masters y hojas de cartulina con destino al P.A.D.A. Museo y Preconc.

Apertura: 28/9/88, a las 10,00 horas.

Retiro de pliegos en la Facultad de Odontología, Departamento Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Subsuelo, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 13,00.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 21/9/88.
e. 23/9 Nº 7443 v. 26/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA LICITACION PUBLICA Nº 5/88

OBJETO: Contratar la provisión productos comestibles (artículos de almacén, carne, etc.)

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 4/10/88, a la hora 12,00.

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba) en el horario de los días hábiles.
e. 23/9 Nº 7622 v. 26/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS FACULTAD DE QUIMICA-BIOQUIMICA Y FARMACIA LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 3/88 Expediente Nº F-2-1100/88

OBJETO: Para la adquisición de Material de Droga y Vidrio, con destino a las distintas Cátedras y Areas de esta Casa de Altos Estudios.

Apertura: 5/10/88, a las 11,00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras de la Facultad de Química-Bioquímica y Farmacia, Calle Ejército de Los Andes 950, 2º piso, 5700- San Luis, T.E.: 26996; 22169; 25108; 26747; 26744 (INTERNO 284) Y 22644 (Directo).

Los pliegos de Bases y Condiciones podrán ser retirados o solicitados en el mencionado Departamento, previo pago en la Dirección Financiero-Contable del Rectorado, asimismo podrán

abonar y retirar en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, en Buenos Aires, calle Balcarce 244, 1º piso "B", 1064 Capital Federal, T.E.: 01-30-4968, en horario de 9,00 a 17,00 horas.

Valor del pliego: A 300

e. 23/9 Nº 7623 v. 23/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 20/88

OBJETO: Adquisición de drogas destinadas a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Apertura: 28/9/88, a las 10,00 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Retiro, consulta y presentación de las ofertas: en la Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, Avda. Bolivia 2335 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

e. 23/9 Nº 7633 v. 26/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 61/88
Expediente Nº 22.679/84-Cde. 20.277

OBJETO: Las necesidades se refieren a: la provisión de máquinas de escribir electrónicas.

Llámase a Licitación Pública Nº 61/88 para el día 3/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacinal, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 23/9 Nº 7624 v. 26/9/88

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
LICITACION PUBLICA Nº 42/88
Expediente Nº 1-2020-4107-000855/88-3

OBJETO: Adquisición sistema de intercomunicadores.

Apertura: 30/9/88, a las 12,00 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la Localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliego e informes: en la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

Sistema de Contratación: Decreto Nº 5720/72; 825/88; 827/88.

e. 23/9 Nº 7625 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
LICITACION PUBLICA Nº 58/88
Expediente Nº 1-2020-4101000773-88-9

OBJETO: Provisión de huevos de gallina y manteca.

Apertura: 29/9/88, a las 10,00 horas.

Destino: Departamento de Alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda", Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital Federal, T.E.: 26-8220.

Valor del pliego: A 40

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/9 Nº 7626 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 80/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000699-88-5

OBJETO: Contratar la adquisición de Verduras.

Apertura: 29 de setiembre de 1988 a las 10,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo: de Morón, Pcia. de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/9 Nº 7627 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 88/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000714-88-4

OBJETO: Adquisición de víveres secos.

Apertura: 29 de setiembre de 1988 a las 11.00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo.: de Morón, Pcia. de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/9 Nº 7628 v. 26/9/88

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/9/88
Nº 18.000 al 19.000

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 26/9/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/10/88 al 30/9/89

TARIFAS:

Sección Legislación	A	858.-
Sección Segunda	A	1.872.-
Ejemplar Completo	A	2.571.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA notifica al señor Arquitecto D. Mario PAPINI el dictado de la Resolución Nº 706, de fecha 18 de agosto de 1988, por la cual se desestima el recurso de alzada concedido en subsidio contra la Resolución Nº 143, del 4 de febrero de 1985, de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. José Alberto DIAZ – DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y CONTROL – Avda. Paseo Colón 982 – CAPITAL FEDERAL. Publíquese por TRES (3) días seguidos.

e. 21/9 Nº 7.535 v. 23/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 500.- Nos. 1.144.009/011 y 2.619.235, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Alvarez Fourcade. Bs. As. 20.7.88.

e. 31/8 Nº 17.709 v. 29/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 u$s. 50 Nos. 1.837.249, 1.882.560, 1.927.594, 1.933.277/78, 3.529.806 y 3.560.607/608, de u$s. 250 Nº 2.493.170, de u$s 500 Nº 2.835.732/733 y de u$s 2.500 Nos. 1.313.453, 1.332.190, 3.088.911 y 4.733.583, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Mónica G. Tovagliaro de Russo, Bs. As. 16.8.88.

e. 29/8 Nº 17.391 v. 27/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 355 Nos. 14.000.393, 14.021.895 y 14.023.259/260 del empréstito BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Carlos Marcovecchio. Bs. As. 30.5.88 Buenos Aires, 2/6/1988.

e. 5/9 Nº 18.021 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s 4.375 Nº 13.083.557, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dra. Liliana V. Lipschitz. Bs. As. 25.8.88.
Buenos Aires. 30/8/88.

e. 5/9 Nº 18.241 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250.- Nº 2.475.743 y de u$s 500.- Nos. 2.809.113/114, 2.810.243, 2.810.328, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga. Bs. As. 10.3.88. Buenos Aires, 24/8/88.

e. 6/9 Nº 18.436 v. 5/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 50 Nos. 1.733.904/905, 1.763.802, 1.778.010, 1.826.078/079, 1.990.250, 2.164.842/844, de u$s 500 Nos. 1.000.213, 2.764.407 y de u$s 2.500 Nos. 1.383.131 y 3.080.370, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. María de las Mercedes Retes, Bs. As. 5.9.88. Buenos Aires, 13 Set. 1988.

e. 22/9 Nº 20.872 v. 21/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla – concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447– 4º piso- Of. 41 – Capital.

ACEVEDO ERNESTO EULOGIO
CARDENAS ANSELMO
CIAMPOLI RAUL EMILIO
DUARTE HECTOR CESAR
FARIAS DANIEL RICARDO
GOMEZ EDUARDO RUBEN
GOMEZ JORGE RAMON
JUAREZ MIGUEL ANGEL
MOSQUERA ANTONIO
VANEGAS JULIO
VEIGA RICARDO LUIS

e. 20/9 Nº 7.481 v. 3/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

La Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos cita por diez días al causante Luis Fernando Bois para que tome intervención en el expediente administrativo 736 – 00445216/13 conforme lo establece la Ley 22.062. – Pedro Mariezcurrena. Director del Organismo La Plata. Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

e. 22/9 Nº 7.606 v. 28/9/88

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

Banco Municipal de La Plata

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (E. N. Tel.), ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata de 69 automóviles de su propiedad en condición de rezago. Los mismos serán exhibidos a partir del 26 de Setiembre al 4 de Octubre de 1988, días hábiles, en Pueyrredón nº 32, Pergamino; en la calle 19 nº 73; en 47 nº 835; en 123 e/43 y 44; en 502 e/13 y 14, La Plata; en Btme. Mitre 230-, Paso del Rey; en calle 17 nº 1338, Gral. Pico, La Pampa, todos de 8.30 a 14.30 hs. y en Rauch e/Mariani y Lijo López, Mar del Plata, de 9 a 12 y de 14 a 16 Hs. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en los lugares y horarios de exhibición y en el Banco Municipal de La Plata, diag. 74 esq. 48, Gcia. Ventas, TE: 21-2367, La Plata de 10 a 15 Hs. El remate se realizará el 5 de Octubre de 1988 a las 10.00 horas en la calle 44 nº 779 La Plata.

El resultado de la Subasta se halla sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 22/9 Nº 7.581 v. 23/9/88

LICITACIONES
ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 401/88

OBJETO: Alquiler de vivienda para un agente de la Repartición.

Precio del Pliego: ₳ 20.

Apertura y Presentación de propuestas: 14 de setiembre de 1988 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6/9 Nº 6900 v. 26/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA Nº 1399 Expediente Nº 119.428/88

OBJETO: Para el alquiler, por el término de un (1) año, de fotocopiadoras a instalarse en Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 7/10/88, a las 11,30 horas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, al precio de Ochocientos Australes (₳ 800), en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22/9 Nº 7536 v. 3/10/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL LICITACION PUBLICA Nº 6/88 Expediente Nº 82.234/88

OBJETO: Para la contratación del alquiler de tres máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 19/10/88, a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros) Pueyrredón 2446 1er. piso Capital Federal.

e. 22/9 Nº 7537 v. 30/9/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION

DELEGACION REGIONAL en RIO GALLEGOS (PCIA. de SANTA CRUZ)

OBJETO: Locación de inmueble.

Apertura de Propuestas: 5/10/88, a las 12,00 horas.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), de 200 m² aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Perito Moreno (prolongación) Mendoza, Pasteur (prolongación) Ramón y Cajal, Santiago del Estero (prolongación) Mascarello, Orkeke (prolongación) y Gobernador Lista, de la Ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la calle Estrada Nº 155/73, Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

e. 19/9 Nº 7.331 v. 28/9/88

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 28/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia (Aguas Blancas). Sección: Arroyo Solazuty (km. 50,64) - Quebrada Colorada (km. 64,36) (construcción defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente).

Apertura: 14 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la Presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 518.603. Depósito de Garantía: ₳ 5.186,03. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 2 meses.

e. 21/9 Nº 7.505 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 29/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 34 (Rosario de la Frontera) (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.300.629. Depósito de Garantía: ₳ 13.006,29. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.506 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 30/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta. Tramo: Metán - Arroyo Cabeza de Buey. Sección: Juramento - Palomitas (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.350.000. Depósito de Garantía: ₳ 13.500. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.507 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Piedra Pintada - Sañogasta. Secciones Varias (construcción muros de sostenimiento).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.549.000. Depósito de Garantía: ₳ 15.490. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.508 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 7/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Chilecito - Pituil. Sección: Vadén s/ Río Capayán, km. 600,500 (construcción defensas).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 816.000. Depósito de Garantía: ₳ 8.160. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 4 meses.

e. 21/9 Nº 7.509 v. 11/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 8/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nros. 38 y 150, Provincia de La Rioja. Tramos: Patquía - La Rioja, y Patquía - Baldecitos. Sección: Puentes s/ Río Colorado y Vadén Río Paganzo (construcción defensas y gaviones).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de

Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳729.900. Depósito de Garantía: ₳7.299. Precio del Pliego: ₳1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.510 v. 11/10/88

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO LICITACION PUBLICA 70 Nº 3254

OBJETO: Remodelación de Sistema de Combustión de Calderas Y-B 1/B 2 y 2001-UA/UB para quemado de Gas Natural.

Apertura de sobres: 15-12-88, a las 11.00 horas.

Vencimiento Recepción de Ofertas: 15-12-88, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳6.000. La venta de Pliegos se efectuará en YPF SE, Destilería Luján de Cuyo, División Compras, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 13 a 14 hs. y hasta las 10 hs. del 3-10-88.

Visita obligatoria: El día 3-10-88, a las 10 hs.

e. 21/9 Nº 7.511 v. 30/9/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Reparación Integral del Edificio 'Mayor Olivero', Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 3.385.908

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 33.859,08

Precio documentación técnica: ₳ 2.500 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central); Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo), Edificio "Condor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 13/9 Nº 7.100 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA LICITACION PUBLICA Nº 02/88-LHA

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y Decreto 1152/87, los trabajos de construcción del modelo físico "Navegación de la Vuelta de San Antonio".

Apertura: 11/10/88, a las 9,45 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 890.000

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Depósito de garantía: ₳ 8.900

Precio de la documentación: ₳ 890

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH-Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5, Ezeiza. Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9,15 a 11,45 horas.

Venta de pliegos: División Tesorería, Area Administrativo Contable.

e. 13/9 Nº 7.112 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO LICITACION PUBLICA S.P.C.U. Nº 03/88 RESOLUCION "R"

OBJETO: Para la ejecución de la Obra: Terminación Edificio Sede Esquel, 2a. Etapa.

Apertura: 12/10/88, a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de Ejecución: Fracción "41" del Lote 2 Legua 28 Colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; en Comodoro Rivadavia, Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; y en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas: Comodoro Rivadavia: Secretaría de proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km.4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel, Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 4.417.875, (Australes cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos setenta y cinco).

Capacidad de contratación actualizada (R.N.C.O.P.): ₳ 14.358.093,75 (Australes catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con setenta y cinco centavos)

Garantía de oferta: ₳ 44.179 (Australes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve)

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del pliego: ₳ 1.500 (Australes mil quinientos).

e. 13/9 Nº 7.113 v. 3/10/88

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION DEPARTAMENTO COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 10/88 Expediente Nº 348/87

OBJETO: Acondicionamiento integral primer piso, edificio Alsina 1859 y refrigeración en microcine sala pública. Capital Federal.

Apertura: 17/10/88, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1er. piso, Capital Federal de 8,00 a 20,00 horas de Lunes a Viernes.

e. 13/9 Nº 7.114 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 101, Provincia de Misiones. Tramo: San Antonio - Caburei (restauración de la calzada y desagües).

Apertura y Presentación de propuestas: 23 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 4 meses.

e. 6/9 Nº 6901 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Aº Zaimán - Aº San Juan (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.

e. 6/9 Nº 6902 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12, Provincia de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes - Acceso Aeroparque (bacheo, restitución de gálibo y carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Apertura y Presentación de propuestas: 26 de septiembre de 1988 a las 15 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Presupuesto: ₳ 1.100.000. Depósito de Garantía: ₳ 11.000. Plazo de Obra: 2 meses.

e. 6/9 Nº 6903 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1911/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3, Provincia de Santa Cruz, Km. 2.581,32, Puente sobre el Río Gallegos (arenado y pintado de la estructura metálica del puente).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 1.266.144. Depósito de Garantía: ₳ 12.661,44. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 3 meses.

e. 9/9 Nº 7.001 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 233,34-Km 236,36 (reconstrucción y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 1.225.000. Depósito de Garantía: ₳ 12.250. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.

e. 9/9 Nº 7.002 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 150, Provincia de San Juan. Tramo: Jachal-Rodeo. Secciones parciales: Km 10-Km 12 (excavación en roca para ensanche zona de camino y refuerzo de defensas con roca volada).

Presentación y Apertura de Propuestas: 30 de septiembre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳573.800. Depósito de Garantía: ₳5.738. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de Obra: 5 meses.

e. 9/9 Nº 7.003 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 16/88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Oliva - Pilar. Sección: Cruce por Oncativo (conservación mejorativa. Ensanche y repavimentación).

Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 11.00 (once) horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

Presupuesto: ₳ 1.480.000. Depósito de Garantía: ₳ 14.800. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: tres meses.

Para consulta y adquisición de los pliegos, concurrir a la mencionada Sede.

e. 12/9 Nº 7.054 v. 30/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS IV BRIGADA AEREA LICITACION PUBLICA Nº 009/88

OBJETO: Iluminación Hangar Nº 47.

OBRA: "Ingeniería".

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳442.622,41

GARANTIA DE OFERTA: ₳4.426,22

APERTURA: 05 de octubre de 1988 — Hora: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: ₳300.-

LUGAR DE EJECUCION: IV Brigada Aérea.

VENTA DE PLIEGOS: IV BRIGADA AEREA — División Economía — lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas — Los Tamarindos — MENDOZA.

e. 14/9 Nº 7157 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Ruta Nº 38 — Provincia de Córdoba — Tramo: La Falda — Capilla del Monte Variante Km. 785,022 — Km. 786,622 (construcción de obras básicas).

Presupuesto: ₳ 1.233.613.-

Depósito de garantía: ₳ 12.336,13.-

Precio del Pliego: ₳ 1.000.-

Plazo de Obras: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de Octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14/9 Nº 7158 v. 4/10/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS BASE AEREA MILITAR "MAR DEL PLATA" LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Reparación cubierta de techo hangar Luria 2da. Etapa.

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: ₳895.840.

Valor del Pliego: ₳895.

Consulta y Retiro de Pliegos: En División Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta Nº 2, Kilómetro 399 1/2, Mar del Plata, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 16/9 Nº 7.302 v. 29/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA II BRIGADA AEREA LICITACION PUBLICA Nº 1/88

Informa rectificaciones en la publicación de llamado a Licitación Pública 1/88 a saber:

Fecha de Apertura: 30/9/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 452.590,00

Garantía de Oferta: ₳ 4.526,00

Capacidad de contratación anual mínima expedido por el Reg. Nacional de Construct. O. Públicas ₳ 792.032,50.

Consultas y estudio de pliegos: División Economía Avda. J. Newbery s/n. - Paraná (E.R.).

e. 19/9 Nº 7.333 v. 23/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE OPERACIONES AEREAS IX BRIGADA AEREA LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: El alumbrado perimetral zona polvorines y refugios de aviones.

Apertura: 29/9/88, a las 11,30 horas.

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación en: IX Brigada Aerea, División Economía, Km. 9 C.C. 634 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Cien Australes (₳ 100)

Presupuesto oficial: Noventa y Ocho Mil Doscientos (₳ 98.200)

e. 19/9 Nº 7.334 v. 23/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 02/88

OBJETO: La reparación cañerías sanitarias Casino de Suboficiales.

Apertura: 29/9/88, a las 12,00 horas.

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9 C.C. 634 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Doscientos Australes (₳ 200).

Presupuesto Oficial: Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos (₳ 179.200).

e. 19/9 Nº 7.335 v. 23/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 26/OP-88

OBJETO: Construcción y provisión de sillones y sillas.

Apertura: El 25/10/88 a las 11,00 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: ₳ 534.700

Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra de pliego: al precio de ₳ 352, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas, hasta el 7/10/88.

e. 19/9 Nº 7.336 v. 7/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 104-P/88

OBJETO: Trabajos de terminación de instalaciones termomecánicas en los Edificios Realicó y Victorica, Pcia. de La Pampa y Rufino, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 24/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 400

Presupuesto Oficial: ₳ 416.990

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en Bolivar 2280, 1º piso, Mar del Plata y Ovidio Lago 4770, Rosario.

e. 19/9 Nº 7.337 v. 27/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1912/88

OBJETO: Provincias de Corrientes y Entre Ríos, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de las propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 6.946.160

Depósito de garantía: ₳ 69.461,60

Precio del pliego: ₳ 3.000

Plazo de obra: 3 meses.

e. 19/9 Nº 7.338 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1913/88

OBJETO: Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19/9 Nº 7.339 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 13/88
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: Calchaquí Vera. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 9,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 1.500.000

Depósito de garantía: ₳ 15.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.340 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 14/88
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 178, Tramo: Empalme Ruta 9, Las Rosas. Secciones Varias bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 900.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 9.000

Plazo de obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.341 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/88
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: San Lorenzo, Maciel. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 11,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.210.615

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 12.106

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.342 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 09/88
del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Provincia de Formosa, Tramo: Laguna Yema, Ing. Juárez; Sección: Km. 1.554, Km. 1.590 (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y Construcción de obras de arte menores).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 896.330.00

Depósito de garantía: ₳ 8.963,-

Precio del pliego: ₳ 1.000,-

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

e. 19/9 Nº 7.343 v. 7/10/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 43/88

Apertura: 4/10/88, a las 10,30 horas, para contratar la ejecución de las siguientes obras:

OBJETO: OBRA Nº 1: Alambrado terreno cercano al Conjunto Urbano Copello de esta Capital. Longitud aproximada: 131 metros.

Plazo de ejecución: 15 días corridos.

Presupuesto Oficial: ₳ 35.047

OBJETO: OBRA Nº 2: Alambrado terreno Villa 20, de esta Capital. Longitud aproximada: 694 metros.

Plazo de ejecución: 45 días corridos.

Presupuesto oficial: ₳ 179.523

OBJETO: OBRA Nº 3: Carpintería metálica Escuela Barrio Presidente Illia de esta Capital.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: ₳ 14.557

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Las Obras son de adjudicación independiente.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8,30 a 14,00 horas.

e. 19/9 Nº 7.345 v. 26/9/88

COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Recambio cubierta de techo y reparación general local sanitario ENET Nº 1, V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 9,00 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 438.967

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Garantía de Oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar toda información, planos y pliegos de condiciones en la División Economía, Sección Compras de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 400

e. 20/9 Nº 7.422 v. 26/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Colocación del Cielorraso Sala de Armas Depósito Material, V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 9,30 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 17.728,00

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar información, planos y pliego de condiciones en la División Economía, Sección Compras de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de Lunes a Viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 150,00

e. 20/9 Nº 7.423 v. 26/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA VILLA REYNOLDS (SAN LUIS)
LICITACION PUBLICA Nº 3/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra de Arquitectura: Reparación Red Pluvial y Cloacal Edificio Talleres de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis.

Apertura: 30/9/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 44.250

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: 1% del monto total de la oferta.

Los interesados podrán solicitar información planos y pliegos de condiciones en la División Economía, Sección Compras, de la V Brigada Aérea, Villa Reynolds, San Luis de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 150

e. 20/9 Nº 7.424 v. 26/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88
del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Tucumán, Tramo: Límite con Santiago del Estero, Arroyo Mista, Sección: Km. 1231,50 (reconstrucción de alcantarilla, terraplenes, calzada y defensas).

Presupuesto : ₳ 902.500, Depósito de garantía : ₳ 9.025, precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 14/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20/9 Nº 7.425 v. 10/10/88

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL PARANA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88
LEY OBRAS PUBLICAS 13064

OBJETO: De contratar la construcción de la obra Banco de Prueba de motores 1ra. etapa.

Fecha de Apertura: 30/9/88, hasta las 17,00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en Almafuerte 1033 de la ciudad de Paraná, las ofertas podrán presentarse en esta Dirección hasta las 17,00 horas del 30/9/88.

Valor del pliego: ₳ 200

Presupuesto Oficial: ₳ 124

e. 20/9 Nº 7.427 v. 26/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION

COMISION PRO EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE EDUCACION MEDIA DE LOBERIA
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: Para la ejecución, provisión de materiales y mano de obra de piso, zócalos, revestimientos y escaleras, primera parte del edificio del Centro Nacional de Educación Media de Lobería, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 3/10/88, a las 17,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 628.828 (Australes Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Veintiocho).

Lugar de Apertura: Ameghino Nº 22, Lobería, Provincia de Buenos Aires, T.E.: 0261 - 2053

Los pliegos se adquirirán en días hábiles de 8,00 a 11,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 315,00.

Pueden adquirirse a partir de la fecha y hasta dos días antes de la fecha de apertura.

e. 22/9 Nº 7547 v. 26/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
LICITACION PUBLICA Nº 08/88
Expediente Nº 026356/88

OBJETO: Para la realización de los trabajos de la Obra: "Terminación Pabellón D, 2a. Etapa", a llevarse a cabo en la Facultad de Cs. Agropecuarias, los trabajos a realizarse consisten en: Carpintería; Pintura; Instalación, varios.

Apertura: 18/10/88, a las 11,00 (once) horas.

Lugar de consulta, Retiro de pliegos de bases y condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Galarza 617, (3260) Concepción del Uruguay E.R. Tel. Nº (0442) 5573/2108/7631/7654, Télex: 46110 Unecuar, y Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde Dpto. Paraná, E.R. - Tel.: (043) 226896.

Lugar de realización de los trabajos: Facultad de Cs. Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde, Dpto. Paraná E.R.

Presupuesto oficial: (A 572.000), básico al mes de Julio de 1988.

Garantía de la oferta: (1%), del presupuesto oficial.

Valor del pliego de bases y condiciones: (A 500).

e. 22/9 Nº 7548 v. 5/10/88

Rubro "C" SERVICIOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 29/88.

OBJETO: Venta y destrucción de cospeles y monedas sin curso legal.

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 hs.

Retiro de Pliegos: Hasta el 14-10-88 en el Departamento Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

e. 21/9 Nº 7.513 v. 27/9/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Nº 1333-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación de los ascensores Nº 4, 5, 6 y Privado, también el cambio de control de maniobras para los ascensores Nº 1, 2, 3 y Servicio de Mantenimiento de todo el transporte vertical del Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicado en la Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 16 horas.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y reajuste por variación de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto Oficial: A 2.750.000.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: A 500.

Garantía de Oferta: A 27.500.

Consulta de Pliegos, Aclaraciones y Apertu-as: En la Supervisión Licitaciones del Servicio acional de Arquitectura, sita en el edificio del inisterio de Obras y Servicios Públicos, Avda. de Julio 1925, 20º piso, Capital Federal, de unes a viernes, hábiles administrativos, de 14 a 8 horas, donde también serán presentadas las ropuestas hasta el día y hora fijados para la pertura.

Pago y Retiro del Pliego: Previo pago de su alor en la Dirección de Contabilidad y Finan-as, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro el mismo horario, el pliego podrá retirarse de la upervisión Licitaciones.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Con-ultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días ábiles administrativos previos a la fecha de pertura de las propuestas, ante la misma ependencia receptora. La repartición evacuará stas consultas y/o formulará aclaraciones de ficio hasta cinco (5) días hábiles administrati-os previos a esa fecha.

e. 21/9 Nº 7.515 v. 11/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 9/88
Expediente Nº 67.287.

OBJETO: Contratación del servicio de gra-verificación de hasta 4.500.000 registros rrespondientes a la Declaración Jurada nual del Empleador Año 1986.

Apertura: Tendrá lugar el día 7 de octubre de 988, a las 15 horas, en el Departamento ompras y Suministros, Defensa 120, Piso 5º, icina 5043, Capital, donde podrán retirar los iegos en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/9 Nº 7.516 v. 30/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA — ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 23/88

OBJETO: Reparación general de un com-esor de aire y de nueve bombas hidráulicas Provisión de repuestos.

Apertura: 04/10/88, a las 15,00 horas.

Por Pliegos de Condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Valor del Pliego: A 400,00 (cuatrocientos australes).

e. 14/9 Nº 7160 v. 23/9/88

ALTOS HORNOS ZAPLA — ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 26/88

OBJETO: Por roturación y/o corte, carguío, transporte y descarga de cinco mil toneladas de osos, bloques y planchones de acero en AHZ.

Apertura: 14/10/88, a las 15,00 horas.

Por Pliegos de Condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Valor del Pliego: A 500,00 (quinientos australes).

e. 14/9 Nº 7161 v. 23/9/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 35/88
Expediente Nº 393.573/88

OBJETO: La contratación de un servicio de vigilancia y seguridad patrimonial del Hipódromo Argentino.

Apertura: día 30 de setiembre de 1988, a las 11.30 horas, en Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal (tel. 771-0232).

Valor del Pliego: A 1.200.

La venta de los pliegos y presentación de las propuestas se hará en la mencionada dirección, de 10 a 16 horas.

e. 14/9 Nº 7172 v. 23/9/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 36/88
Expediente Nº 393.388/88

OBJETO: Otorgamiento en concesión de la explotación exclusiva del servicio de restaurante, confiterías, bares y mostradores de apoyo en días de reuniones hípicas por el término de 360 reuniones con opción a prórroga (Base A 3.000 por reunión).

Apertura: día 4 de octubre de 1988, a las 12.30 horas, en Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal (tel. 771-0232).

Valor del Pliego: A 1.000.

La venta de los pliegos y presentación de las propuestas se hará en la mencionada dirección, de 10 a 17.30 horas.

e. 14/9 Nº 7173 v. 23/9/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 1/89

OBJETO: Servicio de elaboración y distribución de comidas para el Complejo Médico Policial CHURRUCA-VISCA.

Apertura: 3/10/88, a las 11,00 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 13,00 horas y de 15,00 a 19,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.234 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000680-88-2

OBJETO: Adquisición de materiales y equipos reactivos para el Servicio de Laboratorio.

Apertura : 3/10/88, a las 10,30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de de Bs.As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15/9 Nº 7.236 v. 26/9/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 30/88

OBJETO: Contratación de un servicio de almuerzo en el comedor de funcionarios, desde su adjudicación hasta el 30/9/90.

Apertura: 14/10/88, a las 11,00 horas.

Retiro de pliegos: hasta el 12/10/88, en el Departamento de Contrataciones, Reconquista 266 (edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.

Valor del pliego: A 750

e. 20/9 Nº 7.428 v. 26/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION NACIONAL ECONOMICO FINANCIERA
LICITACION PUBLICA Nº 22.323
Expediente Nº 50.138/88

OBJETO: Por la contratación de servicio de retapizado de veinte (20) sillones de este Ministerio solicitado por la Dirección Servicios Operativos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1988, a las 15,00 horas, en el Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250, 7º piso, Oficina 724, Capital Federal, en presencia de autoridades e invitados.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250, piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13,00 a 14,00 horas.

e. 22/9 Nº 7549 v. 23/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 107-P/88

OBJETO: Por la contratación del servicio de comedor para la colonia infantil de ENTel. en el Complejo Deportivo Gral. Roca de la Localidad de Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pvcia. de Bs. As.

Apertura: 11/10/88, a las 10,30 horas.

Valor del pliego: A 200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7550 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 108-P/88

OBJETO: Por la contratación del servicio de transporte automotor para la Colonia Infantil de ENTel. al Complejo Deportivo Gral. Roca de la localidad de Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.

Apertura: 11/10/88, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: A 200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7551 v. 30/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 60/88
Expediente Nº 49.054/87-Cde. 65

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Inspección avión SWEARINGER METRO II.

Apertura: El día 7/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 22/9 Nº 7552 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Contratar la construcción y colocación de veintisiete (27) rejas.

Apertura: 30/09/88, a las 10,00 horas.

Destino: El Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable, División Suministros y Contrataciones, calle Ituzaingó 3520, Mar del Plata.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22/9 Nº 7553 v. 23/9/88

Rubro "D" SUMINISTROS

ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION "GENERAL M. N. SAVIO" - PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 24/88

OBJETO: Provisión de cubiertas, cámaras para cubiertas neumáticas, etc.

Fecha y lugar de Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del Pliego: A 200 (doscientos australes).

Por Pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 14/9 Nº 7180 v. 23/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 82/88

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y/o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 29-9-88, a las 14.00 horas. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la mencionada dirección, dentro del horario de 11.00 a 13.00 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 14/9 Nº 7181 v. 23/9/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 83/88

OBJETO: Provisión de camisas, laterales, fondos y/o defensas en conductos metálicos.

Apertura: 29-9-88, a las 15.00 horas. El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la mencionada dirección, dentro del horario de 11.00 a 13.00 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e. 14/9 Nº 7182 v. 23/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
LICITACION PUBLICA Nº 004/BA/88

OBJETO: Provisión de explosivos.

Apertura: el 11-10-88, a las 12.00 horas, en Av. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Lugar de presentación de las Ofertas, retiro y consulta de Pliegos: en la mencionada dirección.
e. 14/9 Nº 7185 v. 27/9/88

SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA G-726/88

OBJETO: Provisión de válvulas para locomotoras.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 300.

LICITACION PUBLICA Y-115/88

OBJETO: Provisión de repuestos Guinches Neumáticos.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.15 horas.

Valor del Pliego: ₳ 200.

LICITACION PUBLICA Y-218/87

OBJETO: Provisión de repuestos p/ centrífuga de mallas vibratorias tipo HSG 1300.

Apertura: 4 de octubre de 1988, a las 10.30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 200.

Lugar de las Aperturas: en Avda. R. S. Peña 1190, 8º Piso, Of. 86, Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4to. piso, Oficina 44, de lunes a viernes de 9 a 11.45 horas.
e. 14/9 Nº 7189 v. 23/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº 251.116/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de adecuación de un Centro de Cómputos, a instalarse en el edificio de Paseo Colón 635, 3º piso, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064

Sistema: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial: ₳ 7.050.000

Garantía Oferta: ₳ 70.500

Precio del pliego: ₳ 1.800

Plazo de Obra: Cuatro meses y medio (4,5)

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635, 1º piso, Buenos Aires, en día hábil de 12,30 a 17,00 horas.

Consulta y retiro de la documentación: licitaría: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Buenos Aires, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 del día 14 de octubre de 1988 a las 14,00 horas.
e. 15/9 Nº 7.270 v. 5/10/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 133

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.

Apertura: 3/10/88, a las 13,00 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13,00 a 17,00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 15/9 Nº 7.271 v. 26/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 79/88
Expediente Nº 2020-0177-000690-88-8

OBJETO: Adq. de Medicamentos para el Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura: día 4-10-88, a las 10.30 hs., en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento, Haedo Norte, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Servicio.
e. 16/9 Nº 7.316 v. 27/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 65/88

OBJETO: Adquisición de comestibles, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

Apertura: el día 4 de octubre de 1988, a las 11 hs., en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km 23, General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires.

Para Pliegos e Informes dirigirse al citado Establecimiento.
e. 16/9 Nº 7.317 v. 27/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 122/88
Expediente Nº A-8282

OBJETO: Monitor portal para medición de contaminación radiactiva.

Apertura: 21 de octubre de 1988, a las 10.00 (diez) horas.

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 20/9 Nº 7.432 v. 29/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18/88
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: La Cautiva - Pretot Freyre. Sección: Km. 557,10 - Km. 599,84 (provisión de 6 alcantarillas de Hº Aº prefabricadas laterales de tres luces de 1,50 m. y Hº 1 m. c/u; plano Z-6354).

Apertura y Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 803.114, Depósito de garantía: ₳ 8.031,14 — precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.
e. 20/9 Nº 7.437 v. 10/10/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 89/88

OBJETO: Adquisición de Lámparas.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 1988, a las 10 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 20/9 Nº 7.438 v. 26/9/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 106/88

OBJETO: Adquisición de Pantalón de Trabajo (Invierno).

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 10 horas.

Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro documentación licitatoria, presentación y apertura de ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 20/9 Nº 7.439 v. 26/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACIONES PUBLICAS PARA EL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 1988
LICITACIONES Nº 49
Expediente Nº 80.252

OBJETO: "Drogas para Laboratorio"

Hora: 11.00 (once)

LICITACION Nº 50
Expediente Nº 80.254

OBJETO: "Prov. material para Laboratorio"

Hora: 11.30 (once y treinta)

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Av. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.00.
e. 22/9 Nº 7553 (bis) v. 23/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 127/88
Expediente Nº A-8293

OBJETO: "Inclinómetro"

Apertura: 21 de octubre de 1988 a las 10.30 (diez y treinta) horas.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños, 3619, 3º Piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 22/9 Nº 7555 v. 23/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 77.88
Expediente Nº E-9182.88

OBJETO: Por la provisión de electrodos y varillas de aporte para Tig.

Apertura: 12-10-88 a las 10.00 horas.

Retiro de Pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 08.00 a 12.00 horas.

En Arribeños 3619, 3º Piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 09.00 a 11.00 horas.

Sin Cargo.
e. 22/9 Nº 7556 v. 23/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº A-8180

OBJETO: "Repuestos para máquina torquimétrica hidráulica".

Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 11.00 (once) horas.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 22/9 Nº 7554 v. 3/10/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 78.88
Expediente Nº E-9186.88

OBJETO: Por la provisión de "V" Rings. y "O" Rings.

Apertura: 12-10-88 a las 11.30 horas.

Retiro de Pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 08.00 a 12.00 horas.

En Arribeños 3619, 3º Piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 09.00 a 11.00 horas.

Sin Cargo.
e. 22/9 Nº 7557 v. 23/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 82.88
Expediente Nº E-9188.88

OBJETO: Por la provisión de planchuelas, barras y cables de acero inoxidable.

Apertura: 12-10-88 a las 11.00 horas.

Retiro de Pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 08.00 a 12.00 horas.

En Arribeños 3619, 3º Piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 09.00 a 11.00 horas.

Sin Cargo.
e. 22/9 Nº 7558 v. 23/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 85.88
Expediente Nº E-9191.88

OBJETO: Por la provisión de productos químicos para laboratorio.

Apertura: 12-10-88 a las 10.30 horas.

Retiro de Pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 08.00 a 12.00 horas.

En Arribeños 3619, 3º Piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 09.00 a 11.00 horas.

Sin Cargo.
e. 22/9 Nº 7559 v. 23/9/88

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
LICITACION PUBLICA Nº 1603

OBJETO: Locación equipos fotocopiadores.

Apertura: 30 de septiembre de 1988 a las 14.00 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (CONTRATACIONES Y SUMINISTROS), 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas. El mismo podrá ser retirado previo pago de la suma de DOSCIENTOS AUSTRALES (₳ 200.-), en el DEPARTAMENTO TESORERIA, 4º piso en el horario de 11.00 a 15.00.
e. 22/9 Nº 7.560 v. 23/9/88

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA Nº 15/88

OBJETO: Provisión y colocación de una cañería de hierro para agua.

Apertura: 29/9/88 a las 10.00 horas.

Pliegos e informes: Departamento Compras, Cerrito 572, piso 1º de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 12.00 horas. Teléfono: 35-9938.
e. 22/9 Nº 7561 v. 23/9/88

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA
LLAMASE A LICITACIONES PUBLICAS Nº 14, 15, 16 y 17/88.

OBJETO: Nº 14/88. La adquisición de: 2.400 Ps. zapato negro pegado, 4.300 Ps. zapato negro suela poliuretano a inyección, 500 Ps. zapato blanco masculino, 500 Ps.

zapato blanco femenino, 500 Ps. zapato p/ mucama, 3.000 Ps. Borceguí negro mecánico 1.000 Ps. Borceguí negro p/ mecánico suela de goma, 8.000 Ps. Borceguí de combate, 8.000 Ps. zapatilla blanca, 1.000 Ps. zapatilla para baño.

Apertura: 14 de octubre de 1988 a las 11.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 1.330,00.

OBJETO: Nº 15/88. La Adquisición de: 1.500 Conjunto para gimnasia, 4.500 Pantalón corto verde oliva, 2.500 Pantalón corto blanco.

Apertura: 13 de octubre de 1988 a las 11.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 150,00.

OBJETO: Nº 16/88. La Adquisición de: 19.000 buzo azul p/taller, 4.500 campera azul p/taller, 4.000 casquete azul p/taller, 3.600 casquete azul c/abrigo, 600 campera de aula.

Apertura: 14 de octubre de 1988 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 1.350,00.

OBJETO: Nº 17/88. La Adquisición de: 20.000 sábana, 10.000 funda para almohada, 5.000 cubrecama azul, 700 cubrecama blanco.

Apertura: 13 octubre de 1988 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 360,00.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor Av. de los Inmigrantes 2050, P.B. Of. 073, Amarillo, Capital, lunes miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas.

e. 22/9 Nº 7562 v. 28/9/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 271/88

OBJETO: Pinturas.

Apertura: 3 de octubre de 1988 a las 09.00 horas.

Lugar de apertura: División Contrataciones, Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

e.22/9 Nº 7563 v. 23/9/88

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
LICITACION PUBLICA Nº 8/88

OBJETO: Adquisición de víveres: Dulces, fideos, aceite, arroz, condimentos, café, vino, cerveza, etc.

Apertura: 3/10/88 a las 10.00 horas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 09.00 a 11.00 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e.22/9 Nº 7564 v. 23/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
LICITACION PUBLICA Nº 22.301
Expediente Nº 50.096/88

OBJETO: Provisión de cables para ascensor Nº 6 solicitado por el Departamento Mantenimiento.

Apertura: 28 de setiembre de 1988 a las 14.00 horas, en Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital, en presencia de autoridades e invitados.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la Oficina indicada anteriormente, en días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 22/9 Nº 7565 v. 23/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO REGIONAL SALTA - JUJUY
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6/88 - Nuevo Llamado

OBJETO: Adquisición de un tractor.

Apertura: 3 de octubre de 1988 a las 14.00 horas en la Administración de la E.E.A. SALTA, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Prov. de Salta (Casilla de Correo Nº 228, Salta, 4400).

Llámase a Licitación Pública - Nuevo Llamado para la adquisición de referencia de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados - sin cargo - en la Administración de la E.E.A. Salta

e. 22/9 Nº 7566 v. 23/9/88.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 105-P/88

OBJETO: Adquisición de Marcapasos y Catéteres.

Apertura: 11-10-88 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: ₳ 500.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, de 08,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7567 v. 30/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2-LC-88 del 14º Distrito

OBJETO: Alquiler de casa habitación para funcionario del distrito en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

Presupuesto: ₳ 100.000.-

Precio del Pliego: ₳ 10.-

Plazo de locación: 24 meses.

Presentación de propuestas: 30 de setiembre de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Presidente Illia Nº 487, SAN LUIS, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 22/9 Nº 7568 v. 23/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 75

OBJETO: Provisión de sillas y conjuntos de asientos, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 15.00 horas, en la División Licitaciones, Av. Las Heras 2587, piso 1º, Capital, en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las Ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 14/9 Nº 7190 v. 23/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 78/88
Expediente Nº 2020-0177-000686/88-0

OBJETO: Adquisición de insumos para el Servicio de Hemodiálisis.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10.30 hs.

La Apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 14/9 Nº 7196 v. 23/9/88

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 37/88
Expediente Nº 8155/88

OBJETO: Adquisición de mobiliario.

Apertura de las Ofertas: día 11 de octubre de 1988, a las 15.00 hs., en el Dpto. Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Valor del Pliego: ₳ 1.500. Deberá abonarse en la Tesorería de este H. Senado, sito en H. Yrigoyen 1849, Capital, en el horario de 10 a 20 hs.

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones: en el lugar de Apertura, en el horario de 10 a 20 hs.

e. 14/9 Nº 7197 v. 23/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 42
Expediente Nº 576.136/88

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas.

Apertura: 6 de octubre de 1988, a las 10.00 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, Planta Baja, tel. 961-4009.

Retiro de Pliegos e Informes: de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la Apertura.

e. 20/9 Nº 7.442 v. 29/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
RIO TERCERO (Provincia de Córdoba)
LICITACION PUBLICA Nº 1505/88

OBJETO: Repuestos Centro de Mecanizado Mandelli.

Apertura: 18/10/88, a las 12,30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: ₳ 200 (Son Australes Doscientos). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 19/9 Nº 7.355 v. 28/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 27/88 (BANC).

OBJETO: Provisión de cintas de impresión.

Apertura: 29/09/88, a las 11,00 horas, en Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Consultas y retiro de pliegos: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 19/9 Nº 7.356 v. 28/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO - (YMAD)
LICITACION PUBLICA Nº 005/BA/88

OBJETO: Provisión de elementos necesarios para armar 700 m. de vía Decauville con Riel de 17 kg./m.

Apertura: 14/10/88, a las 12,00 horas.

Apertura simultánea de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Presentación de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Venta del pliego y consultas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: ₳ 200

e. 19/9 Nº 7.358 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 93-P/88

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 19/10/88, a las 9,00 horas.

Valor del pliego: ₳ 240

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 horas.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 19/9 Nº 7.359 v. 27/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 50.853/88

LICITACION PUBLICA

OBJETO: La adquisición de un equipo de imprenta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. Compras de la Div. Tesorería, sita en José E. Uriburu 860 - Entre Piso Cap. Fed., el día 04/10/88, a las 11,30 horas.

Venta de pliegos de bases y condiciones en la citada dependencia, hasta el 30/9/88, de 9,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes Un Mil (₳ 1.000)

No podrán realizar ofertas las firmas que no hayan adquirido el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

e. 19/9 Nº 7.364 v. 28/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 90/88
Expediente Nº 2020-18809/88-5

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de fibrocemento.

Apertura: 6/10/88, a las 16,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.

e. 19/9 Nº 7.367 v. 28/9/88

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENAL DE CHAGAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 103/88
Expediente Nº 2020-21439/88-6

OBJETO: Contratar la adq. de chapas de hierro.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: Sin Cargo.

e. 19/9 Nº 7.370 v. 28/9/88

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA INOS Nº 5-0070
LICITACION PUBLICA Nº 27/88

OBJETO: Suministro de drogas con destino al Policlínico dependiente de este Instituto.

Apertura: 7/10/88

Valor del pliego: A 500

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.
e. 21/9 Nº 7.520 v. 30/9/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 79

OBJETO: Provisión de resmas de papel, con destino a diversas dependencias

Apertura: 28 de setiembre de 1988 a las 15.00 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587, piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 22/9 Nº 7569 v. 23/9/88

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA E.M.E.T.A.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/88. Limitada a los países miembros del B. I. D.

OBJETO: Provisión de maquinarias agrícolas.

Presentación y Apertura: 25/10/88.

Presupuesto Oficial: A 270.000 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA MIL) Valores al mes de Agosto de 1988.

Precio del Pliego: A 270 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA).

Adquisición y/o consultas: Oficinas U.E.P.E., Av. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (4200), hasta el 14/10/88 de 08.00 a 12.00 horas.

Garantía de Oferta: A 13.500 (AUSTRALES TRECE MIL QUINIENTOS)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Nación. Para firmas extranjeras sin sucursales ni representaciones en el país, bastará con la presentación de la solicitud de inscripción a dicho registro.

Financiado por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.
e. 22/9 Nº 7570 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 4.592/87

OBJETO: Adquisición de butacas tipo cine - teatro.

Apertura: el día 30 de setiembre de 1988 a las 12.00 horas.

Consulta, entrega de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones en el horario de 09.00 a 14.00 horas, Viamonte 414. P. B. Capital.
e. 22/9 Nº 7571 v. 23/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Para contratar la provisión de "Un Facsímil o Telecopiador, compatible c/ equipos que cumplen las recomendaciones CCITT p/los grupos 2 ó 3".

Apertura: 30 de setiembre próximo, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina Ala Nro. 1 - Area Económica Financiera - Estafeta 16 - CC. 61. 5016 - Córdoba de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: A 70.-
e. 22/9 Nº 7572 v. 23/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expediente Nº 7-497-F-88

OBJETO: Adquisición de material de fotografía y aparatos.

Apertura: día 30 de setiembre de 1988, a las 10 hs.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Suministros, Avda. del Libertador s/n, Centro Universitario, Parque Gral. San Martín, Mendoza. (Casilla de Correo Central Nº 33).
e. 22/9 Nº 7573 v. 23/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
LICITACION PUBLICA Nº 14
DIRECCION OPERATIVA
Expediente Nº 54817

OBJETO: Provisión de un equipo de transmisión infrarrojo SI 1013, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 29 de setiembre de 1988 a las 11.00 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Valor Pliego: A 31.- (AUSTRALES TREINTA Y UNO).
e. 22/9 Nº 7574 v. 23/9/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
LICITACION PUBLICA Nº 16/88
(2º llamado)
EXPEDIENTE "A" 339/88 (U.9)

OBJETO: Adquisición de Carne Vacuna, con destino al racionamiento general de agentes e Internos del Establecimiento, durante los meses Octubre, Noviembre y Diciembre de 1988.

Apertura: 30 de setiembre de 1988, a las 10,30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a Sección Compras de la Prisión Regional del Sur (U.9) - Entre Ríos 303 - Neuquén, durante los días laborables en el horario de 07,00 a 14,00 horas.
e. 22/9 Nº 7575 v. 23/9/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 39/88
Expediente Nº 379.230/88

OBJETO: Para la adquisición de CIEN (100.000.000) millones de tarjetas tipo Hollerith.

Apertura: 10 de octubre de 1988 a las 14.00 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, Piso 4to., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, en el horario de 13.00 a 15.00 horas. T. E. 37-2868.

Valor del Pliego: A 50.000.-
e. 22/9 Nº 7576 v. 3/10/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGCIA. GRAL. TECNICO ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 52/88
Actuación Nº 904089
Carpeta Nº 12473

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: 27/9/88, a las 16,00 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12,00 a 16,00 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/9 y 20/9/88.
e. 22/9 Nº 7371 v. 23/9/88

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
LICITACION PUBLICA Nº 11/88
Expediente Nº 1-2020-4223-000089-88-9

OBJETO: Adquisición de alimentos, con destino a Colonia Nacional de Salud Mental.

Apertura: 29 del mes de septiembre de 1988 a las 09.00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la mencionada dependencia cita en calle Echagüe de la Ciudad de Diamante, C. C. Nº 5 C. P. 3105 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 22/9 Nº 7577 v. 23/9/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN" LLAMA A LICITACIONES Nº 61/88 y 76/88

OBJETO: Nº 61/88: Material descartable - Equipos para hemoterapia.

OBJETO: Nº 76/88: Adquisición de reactivos para hemoterapia.

Lugar y fecha de apertura: Departamento de Compras sito en Pichincha 1881, Capital, el día 13 de Octubre de 1988 a las 14.00 y 15.00 horas respectivamente.

Retiro de Pliegos: Departamento de Compras sito en Pichincha 1881, Capital, en el horario de 9,30 a 12,30 y de 13,30 a 15.00 horas.

Valor del Pliego: AUSTRALES DOSCIENTOS (A 200.-).

e. 22/9 Nº 7578 v. 26/9/88

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA Nº 103/88

OBJETO: Contratar la adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y fotocopiadora, con destino a: Subsecretaría de la Juventud, Av. de Mayo 801, piso 11, Capital; Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría Privada, Defensa 120, 1º piso, Capital; y Subsecretaría de la Mujer, Defensa 120, 1º piso, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1988.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del pliego: A 40.
e. 22/9 Nº 7579 v. 23/9/88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 55/88

OBJETO: Adquisición de artículos de ferretería.

Apertura: el día 30 de septiembre de 1988, a las 14,00 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1º, piso, Salón de Actos, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes o viernes de 12,00 a 19,00 horas, en la sección compras, 2º piso, ventanilla.-
e. 22/9 Nº 7580 v. 23/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 59/88
Expediente Nº 22.679/84-Cde.20.260

OBJETO: La necesidad se refieren a: materiales de construcción pro-agua.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
e. 21/9 Nº 7.526 v. 30/9/88

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.